
This is the **published version** of the master thesis:

Castells Carrasco, Pau; Dios Marcer, Jose Maria de, Dir. ¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas?. 2024. (Màster Universitari en Integració Europea)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/306206>

under the terms of the  license



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTEGRACIÓN EUROPEA**

Curso 2023-2024

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas?

AUTOR/A: PAU CASTELLS CARRASCO

TUTOR/A: DR. JOSEP MARIA DE DIOS MARCER

Campus de la UAB, 21 de junio de 2024

RESUMEN:

Las inversiones de la China a la UE desde los 2000 fueron creciendo, incluso llegando a sectores estratégicos de los países europeos. Los hechos empezaron a preocupar a las autoridades europeas y a los países miembros, esto trajo un reglamento para poder controlar las inversiones extranjeras directas (IED). Lo cierto es que las inversiones chinas a la UE han disminuido, pero no es solo por el reglamento de control, se suman otros factores como la COVID, la propia situación interna de China y las relaciones tensas entre la UE y el gigante asiático.

PALABRAS CLAVES:

Inversión extranjera directa (IED), China, control y seguridad económica.

ABSTRACT:

Investments from China to the EU have been growing since the 2000s, even reaching strategic sectors of European countries. The facts began to worry the European authorities and the member countries, which brought about a regulation to control foreign direct investments (FDI). The truth is that Chinese investments in the EU have decreased, but it is not only due to the control regulation, but also to other factors such as COVID, China's own internal situation and the tense relations between the EU and the Asian giant.

KEYWORDS:

Foreign direct investments (FDI), China, control and economic security.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	5
3. POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE: LAS INVERSIONES EXTRANJERAS.....	7
4. INVERSIÓN CHINA EN LA UNIÓN EUROPEA.....	16
5. RESPUESTA DE LA UE ANTE LA INVERSIÓN CHINA.....	34
6. CONCLUSIONES.....	37
7. BIBLIOGRAFÍA.....	39

1. INTRODUCCIÓN

“Reducir el riesgo, sí; desvincularnos, no: ese será el enfoque que adoptaré ante los dirigentes chinos en la Cumbre UE-China que se celebrará más adelante, este mismo año.”(Comisión Europea, 2023), estas fueron las palabras que la presidenta Ursula von der Leyen pronunció el pasado discurso sobre el estado de la Unión. Es evidente que con las palabras de la presidenta de la Comisión se entiende que la UE se quiere desligar de una dependencia que tiene con el gigante asiático. En el trabajo de a continuación trataremos las inversiones Chinas a la UE, en concreto responderemos la pregunta: ¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas? Así pues, el tema que trataremos son las inversiones extranjeras directas, puesto que son las que tiene competencias exclusivas la UE, desde el Tratado de Lisboa. Es por ello que por este motivo la legislación actual sobre inversiones es desde el 2012, en el caso del Reglamento 1219/2012, y el Reglamento 2019/452 se aplica desde el 2020. En el trabajo nos centraremos en el periodo del 2000 al 2021 para poder ver la etapa sin la legislación y la que ya se ha empezado a aplicar.

La importancia y relevancia del estudio recae en la estrategia de la UE actual, donde tienen como base la soberanía estratégica. Esta autonomía recae en no depender de externos, es por ello que una excesiva inversión de China a la UE supone un problema en un mundo de conflictos crecientes. Tener una buena política en esta área es clave para tener una balanza entre la economía y la soberanía estratégica.

La hipótesis inicial que nos planteamos de la pregunta de investigación es que sí que ha influido el reglamento que dificulta la inversión, pero no es la única causa que puede propiciar una caída considerable de las inversiones. Si recogemos las palabras de la presidenta de la Comisión en el inicio podemos ver como habla de conseguir una desvinculación, es por ello que lo podemos relacionar con una legislación más consistente para que los objetivos se produzcan. Es por ello que en el trabajo de a continuación primeramente entraremos en el cómo, refiriéndonos en la explicación metodológica y los objetivos del trabajo. Posteriormente, entraremos en materia exponiendo la actual política de inversiones de la UE para poder entender como es y así facilitarnos responder la pregunta de investigación planteada. Seguidamente, entraremos en la historia de las inversiones Chinas en

Europa diferenciada en dos partes, la primera con una tendencia ascendente del 2000 al 2016 y la segunda descendente del 2016 al 2021, en este apartado entraremos en las causas y consecuencias de dichas tendencias. Seguidamente, entraremos en la respuesta de la UE ante las inversiones Chinas, con lo que veremos que ha cambiado a lo largo del tiempo. Finalmente, las conclusiones reunirán todos los apartados mencionados con el fin de responder la pregunta de investigación.

2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DEL TRABAJO

El formato del trabajo es académico. La pregunta de investigación que nos planteamos es: ¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas? Nos encontramos delante de un estudio cualitativo con el análisis de las inversiones chinas como único caso. De inversiones hay de múltiples formas, en nuestro caso nos centraremos en las inversiones extranjeras directas (IED). Nos centramos solo en el caso chino por la trascendencia política y mediática que ha tenido.

Los objetivos que nos planteamos en el trabajo son tres. El primero de ellos es responder a la pregunta de investigación anteriormente planteada, con ello básicamente nos referimos a buscar si hay una relación directa entre la política de inversiones de la UE con una inversión menor o más dificultosa. Será importante, a fin de buscar una relación directa, poder conocer las múltiples variables que pueden estar presentes, conociendo sobre todo qué cuestiones suceden antes o durante la implementación de la política actual. El segundo objetivo es conocer la política actual de inversiones de la UE. Finalmente, el tercer objetivo es conocer con detalle la inversión China en la UE y como está evolucionando en los últimos años que la política actual de inversiones se ha formalizado.

Para poder responder dicha pregunta tenemos que indagar en profundidad en la legislación actual de la Unión Europea, teniendo especial énfasis en la directiva Reglamento 2019/452 que regula las inversiones directas extranjeras. La legislación europea sobre inversiones empezó a partir del Tratado de Lisboa, cuando la UE tuvo competencias totales. También, a fin de responder a la pregunta, tenemos que conocer la inversión de la China en territorio europeo, sobre todo teniendo presente que la actual política de inversiones, con el reglamento anteriormente nombrado, no se aprobó hasta el 2019. Es por ello que analizar la dinámica de las inversiones antes y después de dicho reglamento es clave para contestar dicha pregunta. Es importante tener presente las múltiples variables que pueden afectar en las inversiones chinas a la UE, no siendo las políticas adoptadas por la unión las únicas. Por ejemplo, podría suceder que una crisis o un cambio de política en la forma de inversión de la China afectara a una reducción de las inversiones. Todo ello se analizará en la indagación de las inversiones en

el periodo del 2000 hasta el 2021. Se empieza en el año 2000 porque es el año que empieza a tener un impacto la política China de “going out” y se termina en el 2021 porque es el último en que tenemos datos y análisis relevantes.

Las fuentes de nuestro trabajo son varias, dentro de las cuales las podemos dividir en normativas y secundarias, según la naturaleza de estas. Las fuentes normativas, doctrinales y documentales que utilizamos son reglamentos, tratados o acuerdos entre los actores que trataremos en el trabajo, también utilizaremos estudios que nos permitirán poner datos. Las fuentes secundarias, que también forman parte del trabajo, noticias, crónicas, libros o artículos académicos, serán claves para poder entender de la mano de los expertos hechos o dinámicas en el tema a tratar.

El procedimiento del trabajo estará dividido en tres partes. La primera de ellas es la política comercial de la UE, donde trataremos en detalle las inversiones extranjeras y las distintas regulaciones. Este apartado nos permitirá conocer desde un inicio la política actual de la UE. En el segundo apartado expondremos cronológicamente la inversión China en la UE. Tendremos una división en tres fases, donde cada una de ellas tendrá unas dinámicas y hechos que avalarán una tendencia. La primera fase del 2000 al 2016 con un aumento de las inversiones, la segunda fase del 2016 al 2019 donde la UE empezará a desarrollar la política actual y la última donde se producirá una disminución de las inversiones entre el 2019 hasta el 2021, aunque la disminución per se empieza en el 2017. El tercer aparato, con toda la información de los anteriores, entraremos a analizar si la política actual ha sido el único factor o hay múltiples que han tenido incidencia en la dificultad de invertir a la UE.

3. POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE: LAS INVERSIONES EXTRANJERAS

La Unión Europea tiene un peso económico significativo a nivel mundial, esto es debido a la unión de 27 países que funcionan como mercado único. La política comercial, en consecuencia de su peso económico, es importante porque representa el 14% del comercio global (Eurostat, 2024). Tenemos que hablar de política comercial en singular por la sencilla razón que es una política común, esto significa que la UE tiene las competencias exclusivas. Estas competencias son atribuidas de forma exclusiva en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el artículo 3: *“1. La Unión dispondrá de competencia exclusiva en los ámbitos siguientes: ... e) la política comercial común.”* (2007)

Como se aprecia el apartado “e” de dicho artículo nos menciona la política comercial común, pero no nos menciona nada de inversiones. Es por ello que tenemos que seguir en el tratado para conocer si las inversiones son parte de la política comercial común. El artículo 207 es el que nos expone en detalle la política comercial de la UE:

“1. La política comercial común se basará en principios uniformes, en particular por lo que se refiere a las modificaciones arancelarias, la celebración de acuerdos arancelarios y comerciales relativos a los intercambios de mercancías y de servicios, y los aspectos comerciales de la propiedad intelectual e industrial, las inversiones extranjeras directas...” (TFUE, 2007)

El primero de los puntos del artículo 207 nos menciona que las inversiones extranjeras directas forman parte de la política comercial. Por este motivo también es competencia exclusiva de la UE. Las inversiones son claves en la economía en la unión, el pasado 2022 hubo una inversión extranjera estimada de 7,715 billones de euros (Comisión Europea, s.f.). A continuación expondremos la política de las inversiones extranjeras directas, mediante un contexto previo, los objetivos que tiene y la legislación que lo regula.

Pero antes de entrar en materia, tenemos que tener claro que no todas las inversiones extranjeras son iguales. Si nos fijamos anteriormente hemos mencionado que la UE

tiene competencias exclusivas en inversión extranjera directa. Para poder entender el significado de la palabra “directa” es importante mencionar que hay dos grandes tipos de inversiones: la inversión en cartera y la inversión directa. La inversión en cartera, es cuando un inversor compra deuda o acciones, pero el porcentaje no es mayor, tiene una posición minoritaria, y en consecuencia no controla la empresa (Comisión Europea, s.f.). La inversión directa es cuando se crea, se compra o se controla una empresa, esto es, porque tiene un porcentaje de participación mayor (Comisión Europea, s.f.).

Contexto

La política de inversiones extranjeras directas es relativamente nueva en las instituciones europeas. La política comercial de la Unión Europea fue modificada con una ampliación de competencias en el Tratado de Lisboa: “*extended this competence to cover foreign direct investment*” (Eur-Lex). A partir del 2009, con el Tratado de Lisboa, tendremos el artículo 207 del TFUE que hemos mencionado anteriormente. Otra modificación que se adoptará será la colegislación entre el Parlamento Europeo y el Consejo: “2. *El Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, adoptarán mediante reglamentos las medidas por las que se defina el marco de aplicación de la política comercial común.*” (TFUE, 2007)

Esta incorporación tan reciente de las inversiones extranjeras directas a las competencias de la UE hace que la legislación sea relativamente nueva y que actualmente sea un tema de cambios constantes. Problemas como que países extranjeros inviertan en exceso en sectores estratégicos, como veremos en el trabajo, pueden ser algunos de los factores que llevan a la constante legislación sobre la temática.

Objetivos

Como todas las políticas, la de inversiones extranjeras directas persigue unos objetivos. Estos nos muestran como la UE y los países consideran que se tiene que desarrollar la política, lo cual quiere decir que son unas pautas para toda legislación que se lleve a cabo sobre la materia. Si hay un cambio sustancial en el sistema internacional y en los

intereses de la UE, estos objetivos pueden cambiar. Actualmente, son los siguientes cinco:

- El primer objetivo es la facilitación de la inversión, creando un entorno transparente y previsible a nivel empresarial, intentando reducir el tiempo de obtención de permisos, así como facilitar la información de cada país en las normas de inversión. Para que este sea posible, la UE ha desarrollado diferentes acuerdos con terceros, un ejemplo es el Acuerdo de Inversión Sostenible con Angola. Para dar apoyo y asesoramiento a la inversión extranjera y en consecuencia facilitar la inversión, la UE tiene un programa llamado InvestEU¹. Los estados individualmente también tienen sus agencias para el impulso de la inversión extranjera mediante el asesoramiento y facilitación de esta.
- El segundo objetivo es la atracción de inversiones, teniendo en mente siempre los intereses esenciales de la UE.
- El tercero de los objetivos es la garantía de la igualdad de condiciones para todos aquellos inversores de la UE en el extranjero. De hecho, la UE participa de forma activa en diferentes organizaciones o instituciones internacionales como son la OCDE, la UNCTAD o la OMC sobre la regulación mediante normas, en el ámbito de las inversiones internacionales.
- El cuarto objetivo es la promoción de todas las inversiones que contengan los valores de la UE. Los valores de la unión están recogidos en los tratados, en concreto en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea:

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres. (TUE, 2007)

¹ InvestEU es un programa que pretende: “supports sustainable investment, innovation and job creation in Europe” (Unión Europea, s.f.). Hay tres ejes de actuación, el primero es la oficina de asesoramiento, el segundo es el portal investEU que y el último es el fondo investEU.

Por este motivo, la UE tiene presente en todos sus acuerdos y en los proyectos, principios como los derechos humanos, la democracia, la igualdad, libertad o dignidad de los humanos.

- El quinto y último objetivo es el derecho de los estados a decidir sus economías basándose en los intereses públicos. Con ello nos referimos a que los estados tienen la capacidad para elegir qué inversiones quieren efectuar y cuáles no. Es una política exclusiva de la UE, pero no quiere decir que las instituciones de la unión decidan qué inversión se efectúa en cada país. Son los países a título individual los que deciden. Por ejemplo, en el caso de España, el ejecutivo desarrollo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en este expresa las inversiones que quiere efectuar en la política industrial. Un ejemplo donde España busca inversión es en la industria de semiconductores (Presidencia del Gobierno, s.f.). Francia también tiene su propio plan “France 2030: one year of action to live better, produce better and understand better”, en el gobierno expresa como se invertirá por parte del estado, pero también teniendo en mente las inversiones privadas para impulsar sus sectores estratégicos (Gouvernement, 2022).

Legislación

Para que estos objetivos de carácter general se cumplan, las instituciones desarrollan legislación europea. En el caso de las inversiones extranjeras directas tenemos dos reglamentos:

- El Reglamento 1219/2012 que trata sobre los acuerdos bilaterales sobre inversiones entre los Estados de la unión y terceros países.
- El Reglamento 2019/452 que trata sobre el control de las inversiones extranjeras directas dentro de la UE.

Reglamento 1219/2012

Como hemos expuesto anteriormente, la competencia exclusiva en inversión directa extranjera es relativamente nueva en las instituciones europeas. Es por ello que todavía

se están definiendo los reglamentos y otros textos jurídicos que regulen sobre la materia. Para clarificar el sistema en transición tenemos el Reglamento 1219/2012. Este reglamento distingue entre los acuerdos que existen, donde salvo alguna excepción quedan mayormente aceptados, y los nuevos. Básicamente, el reglamento nos dice lo que antes de que fuera competencia de la UE está aceptado y lo que no. Una vez aceptado los diferentes acuerdos bilaterales entre los estados, que eran quienes tenían las competencias antes, se pasa a una nueva fase donde la UE tiene el protagonismo. El primero de los artículos nos expresa las pretensiones del reglamento:

el presente Reglamento regula el estatuto que tienen en el Derecho de la Unión los acuerdos bilaterales de inversión de los Estados miembros, y establece en qué términos y condiciones, y según qué procedimientos los Estados miembros están autorizados a modificar o celebrar acuerdos bilaterales de inversión. (Reglamento 1219/2012, 2012).

Una vez entendida la materia que pretende abarcar dicho reglamento, nos encontramos dos grandes apartados recogidos en el capítulo dos y tres. El segundo de los capítulos, como hemos mencionado anteriormente, expresa en los diferentes artículos la regulación de los tratados de inversión ya existentes entre los estados de la unión y los extranjeros. En estos casos lo que sucede es lo siguiente:

Sin perjuicio de otras obligaciones de los Estados miembros en virtud del Derecho de la Unión, los acuerdos bilaterales de inversión notificados con arreglo al artículo 2 del presente Reglamento podrán mantenerse o entrar en vigor, de acuerdo con el TFUE y el presente Reglamento, hasta que entre en vigor un acuerdo bilateral de inversión entre la Unión y el tercer país de que se trate. (Reglamento 1219/2012, 2012).

Este sistema permite que los acuerdos bilaterales se mantengan y que a medida que la UE va negociando nuevos tratados se sustituyan. En ningún caso se pretendía que el cambio de competencias produjera un vacío en todos los tratados de los estados. El artículo 4 del reglamento menciona que cada 12 meses la Comisión publica la lista bilateral de todos los tratados de inversión entre países de la unión y terceros (Reglamento 1219/2012, 2012). La última de las listas fue publicada el pasado 27 de marzo del 2024. En el caso de los tratados de inversión de la China, son 26 los estados que tienen un acuerdo, Irlanda es el único que no (Lista de los acuerdos bilaterales de

inversión contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 1219/2012). Todos los acuerdos fueron firmados entre el 1988 y 2009. Es relevante exponer que hay un acuerdo negociado, pero no firmado con la China, sobre inversiones, sobre él hablaremos en detalle en el quinto apartado.

El tercero de los capítulos se trata de la autorización para modificar o celebrar tratados bilaterales de inversión. Fruto que a partir del tratado de Lisboa las inversiones directas extranjeras pasan a ser competencias de la UE cuando los estados quieran negociar con un tercer país tienen que pedir autorización:

La Comisión autorizará al Estado miembro para entablar negociaciones formales con un tercer país con el objeto de modificar o celebrar un acuerdo bilateral de inversión, salvo que llegue a la conclusión de que dicha apertura de negociaciones:

a) plantearía un conflicto con el Derecho de la Unión, más allá de las incompatibilidades derivadas del reparto de competencias entre la Unión y sus Estados miembros;

b) sería superflua, por cuanto la Comisión hubiera presentado o decidido presentar una recomendación de apertura de negociaciones con el tercer país de que se trate, con arreglo al artículo 218, apartado 3, del TFUE;

c) sería incongruente con los principios y objetivos de acción exterior de la Unión, formulados de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el capítulo 1 del título V del Tratado de la Unión Europea, o

d) constituiría un serio obstáculo para la negociación o celebración de acuerdos bilaterales de inversión de la Unión con terceros países.

(Reglamento 1219/2012, 2012)

Como bien nos dice el artículo 9 del reglamento, es la Comisión quien autoriza que los estados puedan negociar un tratado. Pero se plantean cuatro cuestiones donde la Comisión no podría autorizar, estas son: las incompatibilidades con el derecho de la unión en las competencias que cada parte tiene, cuando la Comisión ha decidido recomendar abrir negociaciones con el tercer país, cuando es incongruente con la política exterior de la UE y cuando estas negociaciones pudieran afectar a acuerdos de

la Unión. Así pues, la Comisión tiene un rol predominante en dicho reglamento, no solo porque basándonos en las cuestiones planteadas puede aceptar o negar la capacidad de negociación de los estados, sino porque tiene que estar informada del progreso y los resultados de todas las negociaciones bilaterales de los estados de la unión. También puede pedir la participación en las negociaciones. La Comisión también está en la fase final de un tratado de inversión, los estados le notifican si pueden o no firmar dicho acuerdo.

Reglamento 2019/452

Si recordamos el segundo objetivo mencionado, nos expresaba que se tenía que tener en mente los intereses de la unión en la atracción de inversión. Teniendo presente este objetivo, la UE creó un marco de control de inversión extranjera directa el pasado 19 de marzo del 2019. El Reglamento 2019/452 nos expresa que por motivos de control, seguridad u orden público se instaura un mecanismo de cooperación entre los Estados miembros en las inversiones extranjeras directas dentro de la Unión. Esto nos viene a decir que las instituciones y los estados tendrán la capacidad de poner un filtro a aquellas inversiones directas extranjeras que consideren perjudiciales. Las cuestiones que los estados tienen que tener en cuenta en el control de dichas inversiones extranjeras directas, están recogidos en el artículo 4 del reglamento, donde se recogen los factores que pueden tener en cuenta los Estados miembros o la propia Comisión:

1. *Para determinar si una inversión extranjera directa puede afectar a la seguridad o al orden público, los Estados miembros y la Comisión podrán tener en cuenta sus efectos potenciales, entre otros en:*
 - a) *infraestructuras críticas, ya sean físicas o virtuales, (incluidas las infraestructuras de energía, transporte, agua, sanidad, comunicaciones, medios de comunicación, tratamiento o almacenamiento de datos, aeroespacial, de defensa, electoral o financiera, y las instalaciones sensibles), así como terrenos y bienes inmuebles que sean claves para el uso de dichas infraestructuras;*
 - b) *tecnologías críticas y productos de doble uso tal como se definen en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo (15), incluidas la inteligencia artificial, la robótica, los semiconductores, la ciberseguridad, las*

tecnologías aeroespacial, de defensa, de almacenamiento de energía, cuántica y nuclear, así como las nanotecnologías y biotecnologías;

c) el suministro de insumos fundamentales, en particular energía o materias primas, así como la seguridad alimentaria;

d) el acceso a información sensible, en particular datos personales, o la capacidad de control de dicha información, o

e) la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación.

2. *Para determinar si una inversión extranjera directa puede afectar a la seguridad o al orden público, los Estados miembros y la Comisión también podrán tener en cuenta, especialmente:*

a) si el inversor extranjero está controlado directa o indirectamente por el gobierno (incluidos los organismos públicos o las fuerzas armadas) de un tercer país, en particular mediante una estructura de propiedad o una financiación significativa;

b) si el inversor extranjero ya ha participado en actividades que afecten a la seguridad o al orden público en un Estado miembro, o

c) si existe un riesgo grave de que el inversor extranjero ejerce actividades delictivas o ilegales.

(Reglamento 2019/452 , 2019).

Teniendo claro los factores es importante centrarnos en el procedimiento, que en este caso hay de diferentes. Cada procedimiento tiene pequeños cambios y esto es debido a ciertas circunstancias que lleven a cabo los actores principales o no. El primer mecanismo de control está expuesto en el artículo 6 del mencionado reglamento, en él se explica el siguiente proceso (Reglamento 2019/452, 2019):

- Primero, los estados deben comunicar a la Comisión y a los demás estados toda inversión extranjera directa, facilitando información sobre ella.
- Seguidamente, en un periodo de 15 días desde que el estado ha comunicado la inversión extranjera directa, o bien los demás estados o bien la Comisión notificaran si efectuaran observaciones o dictámenes.
- Si algún estado miembro considera que la inversión afecta a su seguridad o bien tiene información que puede ayudar al control de la inversión, lo podrá formular mediante observaciones y la Comisión es la que debe comunicárselo a los estados.
- La Comisión también puede emitir dictámenes a la atención del Estado miembro que esté controlando dicha inversión. Esto lo hará si tienen información o bien si

considera que puede afectar a la seguridad. Ese dictamen solo lo podrá emitir si un tercio de los estados miembros consideran que la inversión puede afectar a su seguridad.

- Tienen 35 días naturales tanto los estados como la Comisión para efectuar dichos procedimientos. Si se solicita información adicional se tendrán 20 días más.
- Seguidamente, el estado que está controlando dicha inversión directa, tomara la decisión definitiva, siempre teniendo en cuenta las observaciones o dictámenes emitidos.
- Si el estado de control considera que su seguridad y orden público exige una acción inmediata, se notificará que se quiere tomar una decisión antes de los plazos y se buscare acelerar todo el proceso mencionado. Esta exigencia debe ser bien justificada.

Hay múltiples excepciones, como por ejemplo que la IED no esté sometida a control, donde en este caso se aplica el artículo 7², o si tenemos una IED que afecta a programas de la UE se aplica el artículo 8³.

² En el caso de que una inversión extranjera directa no esté sometida a control, el procedimiento que se aplica es diferente, este está recogido en el artículo 7:

- Si un estado conoce de una inversión de otro estado que no está sometida a control y considera que puede afectar a la seguridad, pide formular una observación al estado miembro en cuestión y a la Comisión (esta lo comunicará a los demás estados).
- Si la Comisión conoce de una inversión en un estado que no está sometida al procedimiento del artículo 6 puede emitir un dictamen que debe ser comunicado a todos los estados miembros.
- Se puede solicitar información al estado donde se pretende efectuar dicha inversión siempre que esté justificado.
- El estado que le estén realizando la inversión extranjera directa tendrá que tener en cuenta las observaciones de los estados, al igual que el dictamen de la Comisión.

(Reglamento 2019/452, 2019).

³ Si en este caso nos encontramos que la inversión extranjera afecta a los programas y proyectos de la Unión, se aplica el artículo 8 de dicho reglamento:

- La Comisión podrá emitir un dictamen a la atención del Estado en el que se esté efectuando dicha inversión extranjera directa.
- Posteriormente, se aplicarán los procedimientos mencionados con algunos cambios.
- Los diferentes programas y proyectos están recogidos en el anexo del reglamento y pueden ser modificados por la Comisión.

(Reglamento 2019/452, 2019).

4. INVERSIÓN CHINA EN LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea y la China tienen una larga historia de más de un milenio donde las interacciones comerciales han estado presentes (Le Corre, 2018, p.162). Un claro ejemplo es la Ruta de la Seda: “una red de varias rutas comerciales, tanto terrestres como marítimas, que unían Europa con Asia y África” (National Geographic, s.f.), esta es el referente histórico de la Iniciativa de la Franja y la Ruta⁴. La historia de las relaciones entre la China y Europa ha progresado y los lazos económicos y políticos han pasado diferentes fases. En el siguiente apartado, con el fin de poder responder la pregunta de investigación: ¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas?, analizaremos la inversión China en territorio Europeo. Como las relaciones económicas entre los dos actores son milenarias, nosotros nos centraremos en el periodo del 2000 hasta el 2021. El apartado estará dividido en dos grandes títulos reflejando la tendencia que las inversiones directas chinas han tenido en la UE. La primera tendencia es del 2000 hasta el 2016, con un aumento de las inversiones directas. La segunda tendencia es del 2016 hasta el 2021 con una disminución de las inversiones, en el apartado nos centraremos en los motivos de la disminución, un ejemplo es la aprobación del Reglamento 2019/452. También se producirá un cambio en la China con una política de invertir diferente. Es por ello que esta segunda fase es importante para poder responder la pregunta de investigación.

Inversión creciente: del 2000 al 2016

Para poder entender el aumento relevante de inversiones directas a UE por parte del gigante asiático es fundamental entender antes la política que estos plantificaron a largo plazo. La República Popular de la China tiene una política de inversiones directas muy clara desde el 1970. Esta es compuesta por dos fases: ““*Welcoming in*” (*Yin jinlai*) *facilitates domestic capital formation, market reform, and technological advancement. It is accompanied by a subsequent “going out” (Zou chuqu) of surplus capital intended to deepen access to foreign*

⁴ La Iniciativa de la Franja y la Ruta, o en inglés Belt and Road, es una iniciativa del gobierno Chino en política exterior. La iniciativa consiste en: “infraestructuras que China ideó para impulsar el comercio y la conectividad en Asia, Europa y África” (Feingold,2024). La UE ha tendido una relación complicada con el proyecto, primeramente se nació para que su participación, pero con el tiempo las discrepancias se perpetuaron, es por ello que el tiempo la UE propuso proyectos como el Global Gateway para rivalizar.

markets, natural resources and advanced technology, bringing about additional growth and stabilization.” (Nash, 2012). En este trabajo no nos centraremos en exponer las fases que condujeron a la modernización y crecimiento económico del gigante asiático. Pero es vital para entender el crecimiento de la inversión directa de China a la UE la segunda de las fases del plan. El periodo “going out” estará fuertemente consolidado en el 2001 con el ingreso de China en la Organización Mundial del Comercio, esto dará una apertura a las empresas que aparte tendrán el apoyo del propio gobierno. El éxito de la economía China en las exportaciones y también en las inversiones, hizo que el gobierno en el onceavo plan quinquenal incitará a las empresas a continuar con las inversiones, “go further outwards”(Nash, 2012). La crisis del 2008 impulso todavía más la idea de invertir en el exterior justo en un momento donde los activos eran más baratos. La estrategia también contaba con sus opositores, estos consideraban que los problemas internos del país eran urgentes y que era prioritario afrontarlos, los avisos tendrán incidencia a partir del 2016.

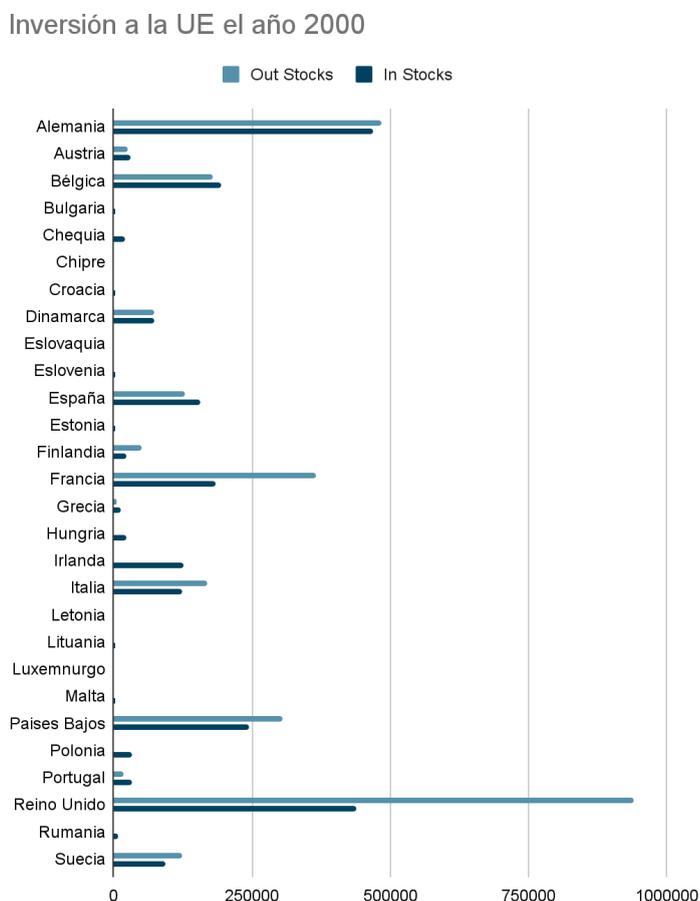
La política “going out” China tuvo un impacto claro en Europa. En el año 2000, el Reino Unido fue el país de la UE que más Inversión extranjera directa (IED) recibió en acciones, seguido por Alemania y Francia. En la gráfica se puede apreciar que los tres países mencionados son los que más inversión atraen.

En la gráfica⁵ podemos ver los datos del año 2000 en el stock de la IED cuya definición es: *“measure the total level of direct investment at a given point in time, usually the end of a quarter or of a year.* “(Organisation for Economic Co-operation and Development, 2024). Teniendo clara la definición, podemos empezar a indagar en los datos. El Reino Unido es el país que más “Out Stocks direct investment” recibe, pero en el caso de “In Stocks direct investments” es Alemania la que es primera por un estrecho margen. Pero si hay algo que nos tiene que quedar claro en esta gráfica son los países que más inversión de la UE reciben, estos son: el Reino Unido, Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos, España, Italia y Dinamarca. La tendencia seguirá manteniéndose a medida que pasan los años, siendo los países mencionados los que más IED China tendrán.

⁵ La gráfica está realizada a partir de los datos de United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), es importante mencionar que en el 2000 no todos los países de la gráfica formaban parte de la UE, pero para poder conocer si tuvo incidencia su entrada a la Unión en la temática a analizar los sumamos desde un inicio.

Figura 1:

Inversión a la UE el año 2000



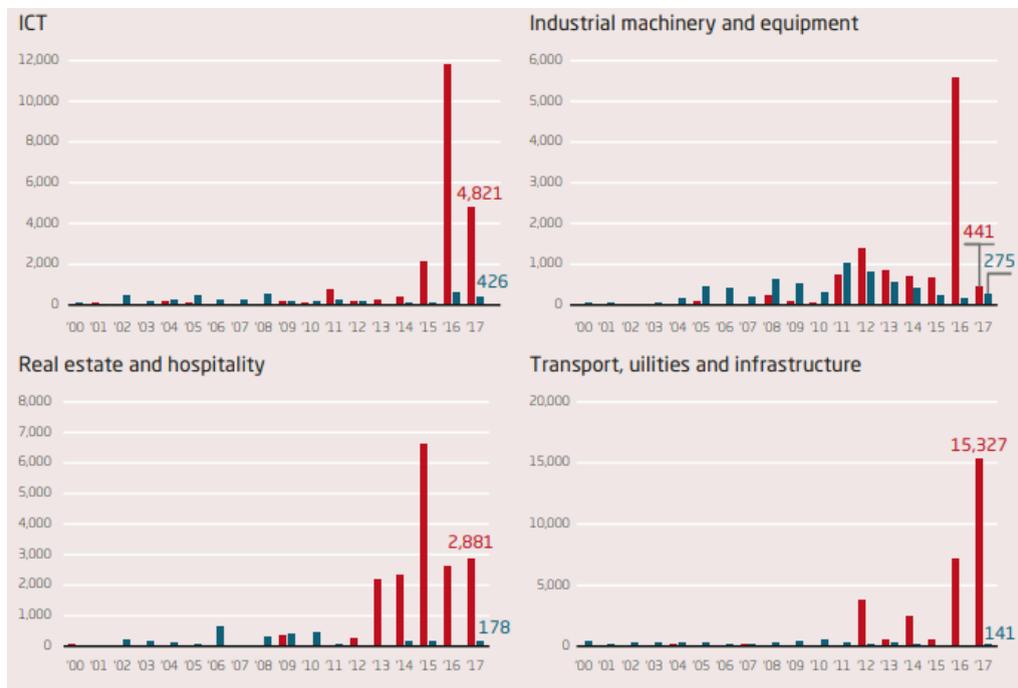
Fuente: United Nations Conference on Trade and Development

En el periodo del 2005 al 2019 el Reino Unido será el tercer país que más inversión directa de la China recibe en todo el mundo, estamos hablando de unos 83 mil millones de dólares. En séptima posición está Alemania con unos 47 mil millones de dólares en inversión directa. Hemos de decir que las cifras están muy por debajo del país que más inversión directa China ha recibido, Estados Unidos en el mismo periodo recibió una inversión de 183 mil millones de dólares (China Power Team, 2021). Esto significa que son 100 mil millones de dólares más que el primer país de la UE. La China aumentó su inversión directa año tras año en Europa.

Los sectores en que el gigante asiático invirtió más durante el periodo del 2000 al 2016 fueron los de la energía, automóvil, agricultura, maquinaria y equipamiento industrial, tecnología de la información y comunicación y el sector inmobiliario (Le Corre, 2018, p.162). Las gráficas de a continuación nos muestran tres de los sectores que hemos mencionado, ICT son las tecnologías de la información y comunicación, el sector de equipamiento y maquinaria industrial y el último el inmobiliario. La cuarta de las gráficas que encontramos es el sector del transporte e infraestructuras, que será muy importante en las inversiones chinas, sobre todo por la iniciativa de la Franja y la Ruta. En las gráficas podemos ver una tendencia clara, la UE invierte mucho menos que la China en estos sectores. La inversión de la UE en China está representada de color azul, y de forma viceversa de color rojo. Las gráficas nos muestran que es sobre todo a partir del año 2011 donde en estos sectores aumenta la inversión China en la UE, mostrando el 2016 como el año con más inversión en ICT y equipamiento y maquinaria industrial.

Figura 2:

Gráficas inversiones UE y China en los sectores: ICT, maquinaria industrial y equipamiento, bienes raíces y hospitalidad y transporte, utilidades e infraestructura.



Fuente: Hanemann y Huotari

Para ejemplificar lo expuesto respecto los sectores con más IED China, en el mercado eléctrico tenemos que poner especial énfasis en el caso de Portugal. El país fue fuertemente castigado por la crisis que afectó desde el 2008 hasta el 2014. Las grandes inversiones empezaron más tardíamente, el 2011, donde se compró el 21% de la empresa “Energías Portugal⁶” o más tarde el 25% de “Redes Energéticas Nacionales⁷”. Otro caso interesante es el Griego, al igual que Portugal, la crisis mundial del 2008 les afectó la economía. Con el problema económico por resolver no dudaron en pedir ayuda a China mediante la inversión (Le Corre, 2018, p.165). Aunque las primeras inversiones directas fueron antes, podemos decir que en el 2008 se aceleraron:

China is a newcomer to Greece as a major economic partner and investor – it was only in the mid-2000s that the two countries “discovered” each other. While the first foreign direct investment (FDI) was recorded in 2003, what is commonly referred to as the starting point of Chinese presence through foreign investment is the year 2008 (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.69)

El caso de inversión directa más relevante de Grecia se produjo en el 2008, en el contexto mencionado de crisis, donde la empresa estatal COSCO recibió una concesión de 30 años en el manejo de dos terminales del Puerto de Piraneus⁸. En infraestructuras del sector del

⁶ Portugal en el año 2011, como parte del programa de privatizaciones para poder obtener ingresos para reducir el déficit, vendió el 21’35% de la empresa Energías de Portugal (EDP) a Three Gorges Corporation. La venta de la eléctrica EDP se produce por el plan de reducción del déficit que le han impuesto el Fondo Monetario Internacional y la UE a cambio del rescate (Efe, 2011). Three Georges, empresa de energía estatal china, pago 2.693 millones de euros, la empresa se impuso a la puja que también participaba la empresa alemana EON y las brasileñas Electrobras y Cemeg (Efe, 2011). Three Georges con la compra pasó a ser la accionista principal. La oposición en el 2011 expuso la preocupación por motivos de seguridad nacional.

⁷ Portugal vendió el pasado 2011 un 25% de las acciones de la empresa nacional Redes Energéticas Nacionales (REN). Como hemos expuesto en la nota anterior, estas acciones vienen derivadas por el plan de reducción del déficit a fin de recibir la ayuda de 70.000 millones de euros de la UE y el FMI. La venta fue a la empresa estatal eléctrica China State Grid por 387 millones de euros.

⁸ En el 2008, Grecia necesitaba inversión para poder tender liquidez y poder ser ayudada por las instituciones como el FMI y la UE. Un caso similar al Portugués. La inversión China fue bienvenida, cuya IED más significativo será la concesión de 30 años de dos terminales del Puerto de Piraneus. La empresa China Overseas Shipping Group Co. (COSCO) pago 490 millones de euros, cinco veces más del valor del mercado (Le Corre, 2018, p.165). La concesión a la empresa estatal China se amplió unos cinco años más también se le dio el

transporte, las inversiones Chinas tuvieron incidencia en muchos otros países, solo la empresa estatal COSCO controla todos los puertos de la unión que vemos en el mapa.

Figura 3:

Participaciones en puertos europeos de Cosco



Fuente: Bali

China no solo tienen acciones en el ámbito portuario, también invirtió en diferentes aeropuertos, por ejemplo Francia, con la compra el 2014 del 49'9% del aeropuerto de Toulouse⁹.

En los últimos ejemplos podemos ver como el 2008 es una fecha clave. La situación económica de diferentes países europeos, con la crisis económica mundial, produjo la necesidad de buscar fuentes de liquidez en los años posteriores. También en el 2008, la China, como hemos expuesto en el inicio, apuesta por la política “going out”. Todo ello conlleva un aumento considerable en los siguientes años de la inversión del gigante asiático, siendo el 2016 el año que más inversiones directas chinas se producirán: “*Annual Chinese*

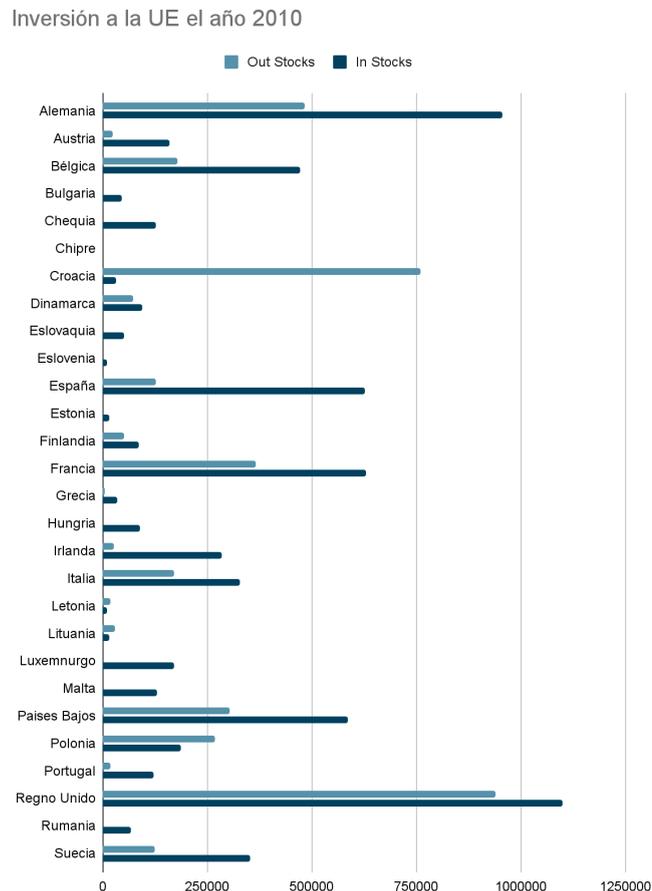
derecho de construir una nueva terminal. El 2013 se renovó todo el puerto con una inversión de 230 millones de euros. En el 2016 COSO firmo un contrato con el gobierno donde se aseguró ser el accionista mayoritario (Bali, 2022). Actualmente, el puerto es uno de los más importantes de Europa y del mediterráneo.

⁹ El 2014 se anunció que el 49% del aeropuerto de Toulouse-Blagnac al consocio Symbiose. Francia alega la venta al hecho que aumentarían los enlaces internacionales. El consorcio Symbiose está formado por la empresa estatal Shandong Hi-Speed Group y Friedmann Pacific Asset Management, estos pagaron, €308 millones de euros. Macron apuntó que a pensar de la venta, las autoridades públicas seguían siendo los propietarios mayoritarios (Airport Technology, 2014). En el 2019, el conglomerado francés Eiffage compró el 49% por unos 500 millones de euros a las empresas mencionadas.

OFDI in the 28 EU economies has grown from EUR 700 million in 2008 to EUR 35 billion in 2016” (Hanemann y Huotari, 2018, p.10).

Figura 4:

Inversión a la UE el año 2010



Font: United Nations Conference on Trade and Development

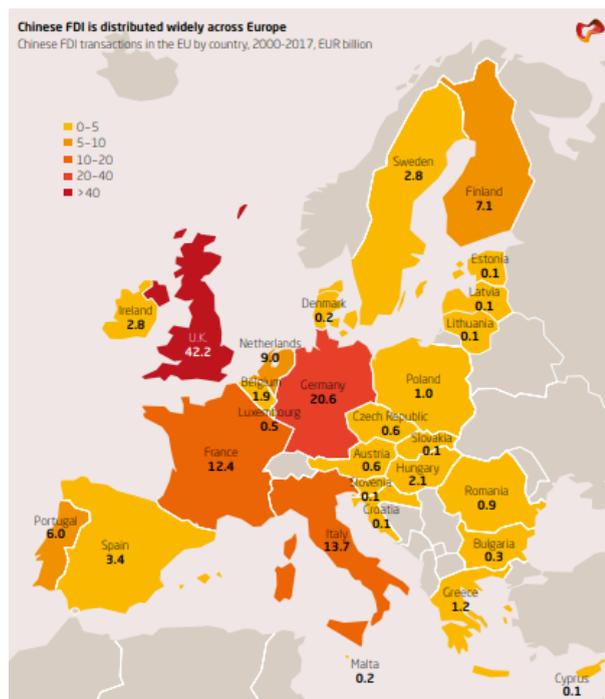
Si analizamos la situación en el año 2010, dos años después del inicio de la crisis, podemos ver como hay un aumento considerable de la inversión, comparado con la primera gráfica del 2000. El Reino Unido continúa siendo el país con más inversión, seguido de Alemania y Francia. Los tres grandes son los que más inversión reciben, esto se puede ver en el mapa de a continuación.

Los países mencionados son los que más IED han recibido desde el 2000 hasta el 2017 como se puede observar. Las principales economías de la unión fueron las que más IED recibieron,

mientras que los otros tienen menos inversión. Es importante también exponer que aunque se produjo menos inversión directa china no quiere decir que no afecte a sectores estratégicos. Un ejemplo es el caso del sector eléctrico de Portugal o el puerto de Piraneus de Grecia. La Iniciativa de la Franja y la Ruta, China, tiene una especial relevancia en la inversión y el comercio, sobre todo en Europa del este, pero debido a que es un tema extenso, no lo trataremos en el trabajo. Volviendo a los países que más inversión china han recibido, analizaremos con detalle el caso de Reino Unido, Alemania, Francia e Italia. Todos juntos superan los 88 mil millones de euros en IED China.

Figura 5:

Inversión extranjera directa China distribuida a lo largo de Europa



Fuente: Hanemann y Huotari

Sí nos adentramos en el caso británico¹⁰, podemos ver que las inversiones por parte de China empezaron a ser relevantes en el 2003 y fue aumentando: “between 2003 and 2008, annual flows of investment into the UK from mainland China (not including Hong Kong – see below) ranged from EUR 30 million to EUR 260 million, with an annual average of EUR 120 million.”(Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.159). A partir del 2009 se producirá un

¹⁰ El Reino Unido formó parte de la UE hasta enero del 2020, es por ello que no tiene la normativa europea.

aumento en inversiones, unos 1,140 millones de euros sobre todo en sectores como la energía y la inmobiliaria. Los sectores con más IED China del 2000 al 2016 fueron: *“real estate and hospitality accounts for 33.6 percent, and information communication and technology (ICT) 22.5 percent. Other sectors with significant Chinese investment are agriculture and food, at 11.0 percent, and energy at 9.7 percent. In terms of investment modality, corporate acquisitions or development are much more common than greenfield investments.* (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.161). Dos de los casos más sonados fueron Emerald Energy¹¹ y Songbird Estates¹². Es importante destacar que será el 2016 el año en que más inversión recibirá el país británico, con un total de 7,843 millones de euros.

Alemania será el segundo país de la UE que más inversión directa China recibirá, cabe recordar que es la séptima en recibir IED a nivel mundial (entre el 2005-2019): *“Germany is the second largest recipient of Chinese direct investment in Europe, with investments in the period 2000-2016 adding up to roughly EUR 19 billion according to recent studies ...”* (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.61) Las principales inversiones Chinas serán en los sectores como: *industrial machinery and equipment (~40 percent), automotive (~15 percent) and utilities (~15 percent) accounting for about two-thirds of total Chinese investment from January 2015 to June 2017* (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.62). Múltiples ejemplos podemos poner, uno de ellos es el caso de Krauss-Maffei¹³ en el sector de maquinaria y equipamiento industrial. Los germanos serán los primeros en poner la voz de alarma a partir del 2016 y empezar a impulsar un marco estratégico y legislatura común dentro de la UE, lo que será el Reglamento 2019/452.

Francia, a diferencia de los dos países comentados, tendrá una presencia de IED de China menor: *“the stock of Chinese direct investment in France pales in comparison with that from*

¹¹ En el año 2009, Sinochem, un conglomerado estatal Chino, compro la empresa Emerald Energy por unos 875 millones de dólares (Chen, 2009). La recesión económica fue el factor predominante para llevar a cabo la compra.

¹² Songbird Estates, el año 2009 se encontraba en una situación complicada y por este motivo pidió una recaptación de fondos de capital para poder pagar la deuda. China Investment Corporation, un fondo público, junto con accionistas Catarís se convirtieron en los principales accionistas (Kollewe, 2009).

¹³ China National Chemical Corporation, en el 2016 compro la empresa alemana por 925 millones de euros. La compra fue a la empresa canadiense Onex. KraussMaffei, emplea en Alemania a 2.800 personas, y el pasado 2014 facturó 1.100 millones de euros (La Vanguardia, 2016).

European partners such as Germany (EUR 58.2 billion) or the UK (EUR 65.9 billion), and non-EU countries such as the US (EUR 66.7 billion) or Japan (EUR 14.5 billion)”(Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.55). La IED vendrá más tarde a Francia, concretamente a partir del 2011. Los sectores principales serán el turístico (un ejemplo es la inversión en Louvre Hotel Groupe), el energético, el inmobiliario y el de automoción. No podemos hablar de unanimidad en la recepción francesa de las inversiones, pero lo cierto es que a medida que los años pasaban, y las inversiones sumaban, la precaución estaba más presente.

El penúltimo país que mencionaremos es Italia, las inversiones Chinas empezaron a ser importantes a partir del 2014: *“Germany, France and the United Kingdom have long been the preferred destinations of Chinese investments in Europe. However, since 2014 interest for Italy has soared.*” (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.81). Uno de los casos más relevantes fue la adquisición de Pirelli en el 2015, año en que fue el primer destino de la inversión en la UE. Italia es visto como un país estratégico para el proyecto de la Franja y la Ruta debido a su localización en el mediterráneo.

España será el último país que expondremos, no es el que más inversión China atrae, pero tampoco el que menos: *“The amount of Chinese investment in Spain is quite ordinary also when compared with Chinese investment in other European countries and with the foreign direct investment received by Spain from other countries.”* (Seaman, Huotari y Otero-Iglesias, 2017, p.142). Podemos afirmar que no es uno de los destinos prioritarios. Aun así, no podemos decir que no se hayan producido inversiones directas, algunos de los ejemplos son el caso de Urbaser¹⁴ empresa que se ocupa de la recogida de basuras y limpieza a múltiples municipios, RCD Espanyol¹⁵ un equipo de fútbol o Miquel Alimentación¹⁶, una

¹⁴ ACS, una empresa española muy conocida por su mediático presidente, Florentino Pérez, vendió a la empresa china CNTY la participación total de la empresa de residuos Urbaser. La venta fue por unos 1.400 millones de euros en el año 2016 (Fernández, 2016). ACS vendió la empresa para reducir su deuda.

¹⁵ En el año 2016 el grupo Chino Rastar compró el 54 % del club RCD Espanyol. El precio fue de 200 millones de euros (Piferrer, 2016).

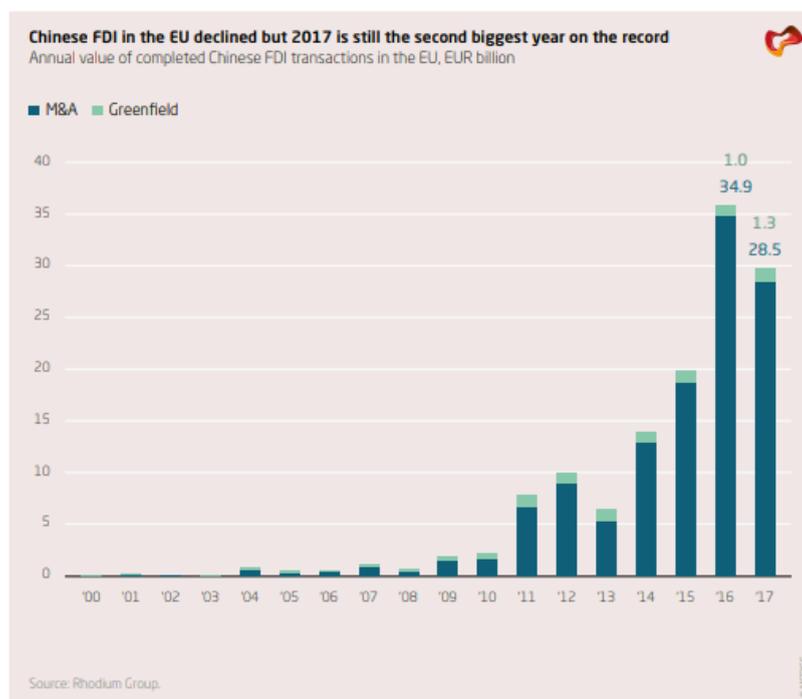
¹⁶ Bright Food que es la filial de SSCW compró Miquel Alimentació por 110 millones de euros en 2015 (Europa Press, 2015). En la compra, Bright Food se comprometió a mantener a los 2.500 trabajadores. La inversión tenía como objetivo ser la puerta de entrada de los productos alimentarios europeos hacia China.

cadena de distribución alimentaria. También mostraron interés en Repsol o el Canal de Isabel II.

Finalmente, terminaremos la etapa del 2000 al 2016 con el siguiente gráfico. En él podemos percibir de forma más clara lo expuesto. Desde el 2000 hasta el 2016 se produce un aumento de las IED a la UE. A partir de la crisis del 2008 se puede ver que las inversiones aumentan más, pero el verdadero aumento es en el año 2011. Es interesante comentar del gráfico los dos tipos de inversiones que exponen, las dos son directas pero de distinto tipo. Las inversiones mayoritarias son las M&A que quiere decir fusiones o adquisiciones. Fusión implica: “*uniones de una o más empresas, lo que conlleva la aparición de una nueva de mayores dimensiones*” (Cedec Holding) , mientras que adquisición es la compra por parte de una empresa a otra. Las inversiones minoritarias son las Greenfield: “*aquellas en las que una empresa establece una nueva subsidiaria en suelo extranjero invirtiendo en nuevas instalaciones como oficinas, fábricas, alojamiento para el personal y centros*” (Cuofano, 2024).

Figura 6:

Inversión extranjera directa China en Europa del 2000 al 2017



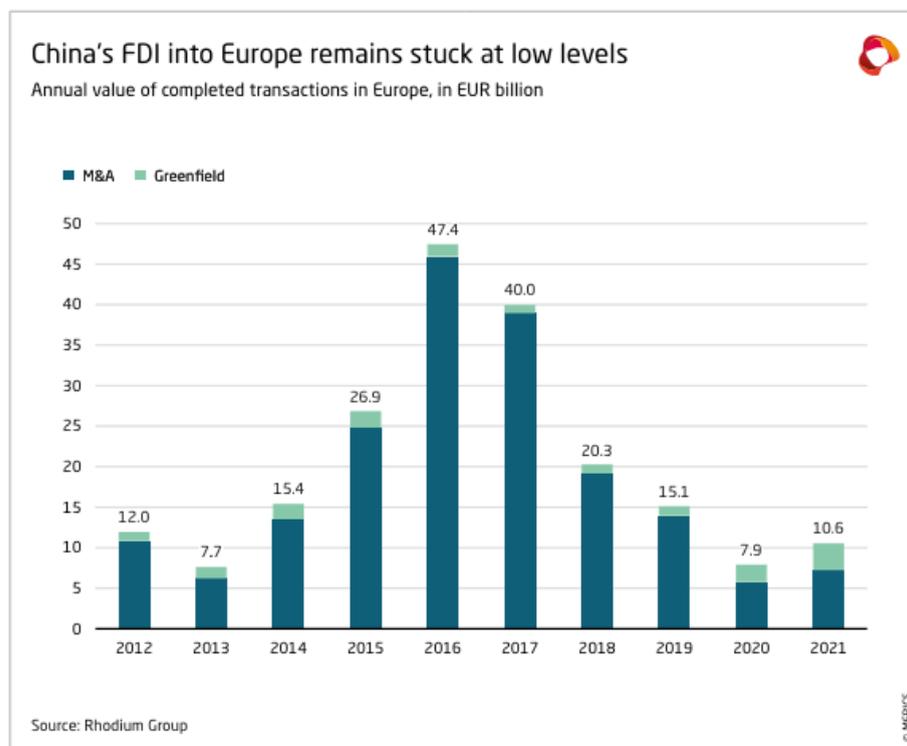
Fuente: Hanemann y Huotari

Cambios significativos e inversión a la baja: 2016 al 2021

El periodo entre el 2016 hasta el 2021 veremos una tendencia opuesta a la expuesta. El 2016 es el año que más inversión directa China recibe la UE, posteriormente, veremos cómo se produce una disminución prolongable hasta el 2021. En este apartado nos encontraremos un factor de relevancia como es la aprobación del Reglamento 2019/452. Como hemos expuesto en el apartado que analizábamos la política de inversiones de la UE, el reglamento en cuestión pretende crear un sistema que controle las inversiones extranjeras directas dentro de la UE. También es un periodo que suceden otros factores relevantes como es la Covid-19.

Figura 7:

Inversión extranjera directa China a Europa del 2012 al 2021.



Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastian y Witzke

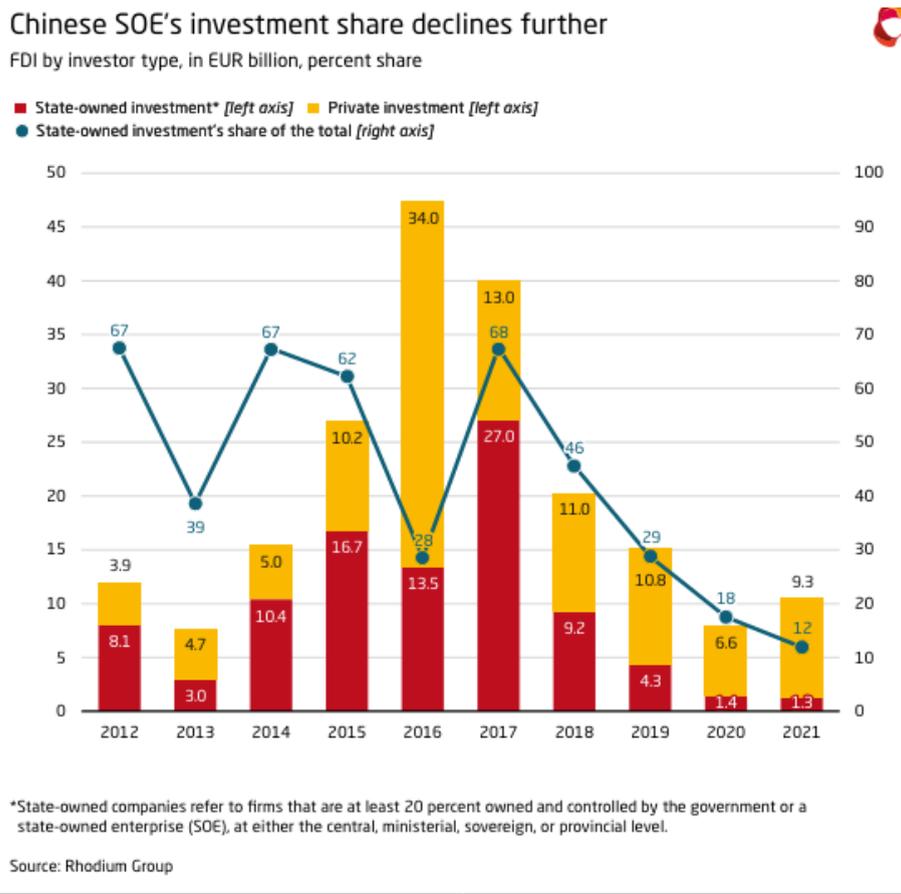
La gráfica¹⁷ que podemos observar nos muestra de forma clara como el 2016 es el año de inflexión, a partir de los siguientes la inversión disminuirá de forma paulatina. Es por ello interesante analizar el 2016 y que causas lo llevaron a ser el año con más inversión, así como también la disminución que se produce en los consiguientes años.

¹⁷ La gráfica es a nivel Europea, no de UE, puesto que él estudió contempla países como el Reino Unido. Es por ello que no podemos conocer los efectos del Brexit.

La primera cuestión importante sobre el año 2016 es que se produce una disminución de la IED que viene por parte del estado, es por ello que las empresas privadas son el actor que aumenta la inversión a Europa. Esto se puede observar en el gráfico de a continuación donde se puede ver que las inversiones estatales son mayores el año 2015 i el 2017.

Figura 8:

Inversión extranjera directa China dividida entre inversión pública y privada entre el 2012 al 2021,



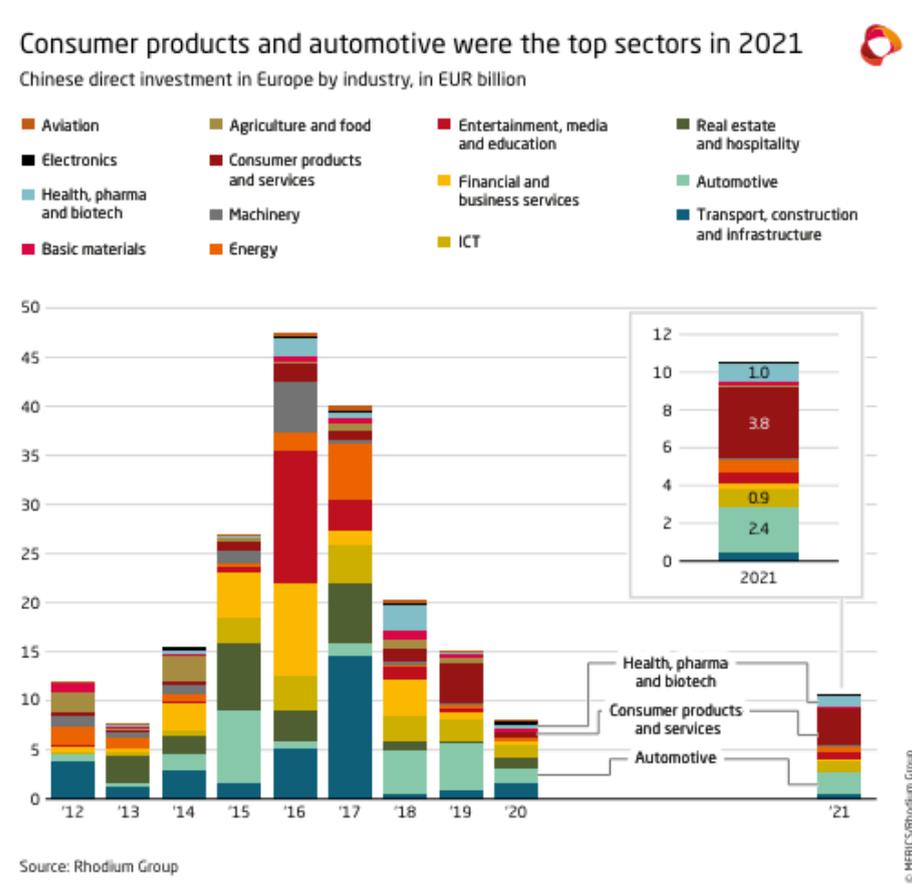
Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastiany Witzke

Teniendo claro que lo que se produce es una disminución de las inversiones directas estatales, ahora nos focalizaremos en los sectores que recibieron más inversión, analizando los datos del 2016 con los años anteriores y posteriores. Debemos recordar que en el periodo del 2000 al 2016 los sectores que más inversión recibieron fueron el de la energía, automóvil, agricultura, maquinaria y equipamiento industrial, tecnología de la información y comunicación y el sector inmobiliario (Le Corre, 2018, p.162). Viendo la grafica, el sector

donde el aumento de inversión es más significativo es el del entretenimiento seguido por el de los servicios financieros.

Figura 9:

Inversión extranjera directa China en Europa dividida en sectores, datos del 2012 al 2021.

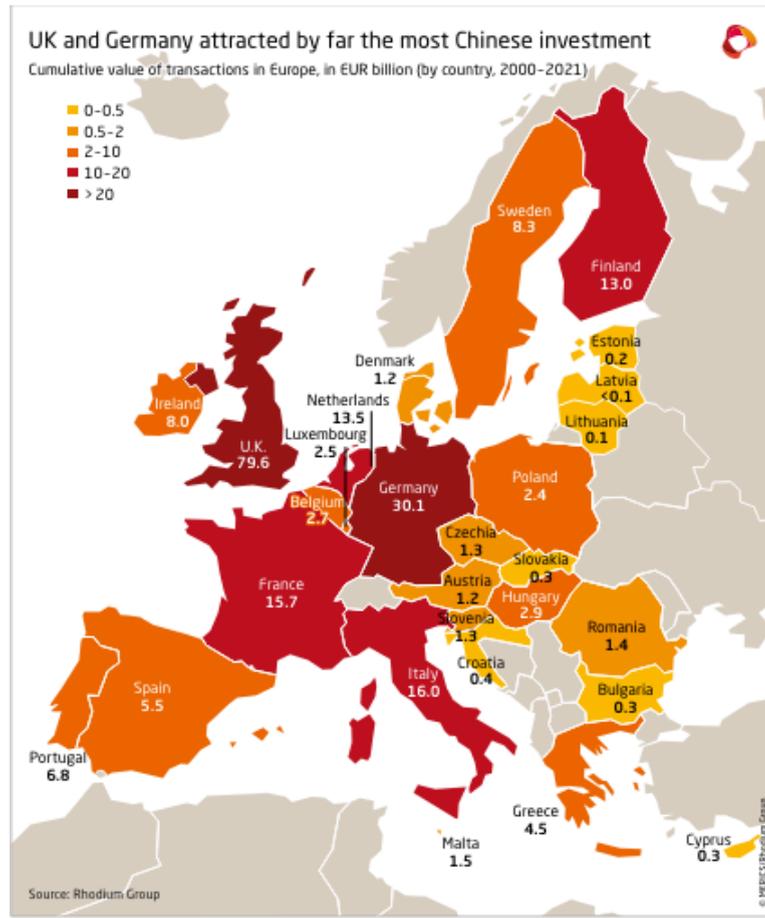


Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastian y Witzke

Como dijimos en el apartado anterior, los países que más IED recibirán son el Reino Unido, Alemania, Francia e Italia. Los llamados grandes de Europa son también los que reciben más inversión, seguido muy de cerca por Países Bajos y Finlandia. Podemos decir claramente que no se produce una sustancial diferencia con el periodo del 2000-2017, con la prolongación de 4 años más en esta nueva imagen de a continuación.

Figura 10:

Inversión China en los países de la UE entre el 2000 y el 2021.



Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastian y Witzke

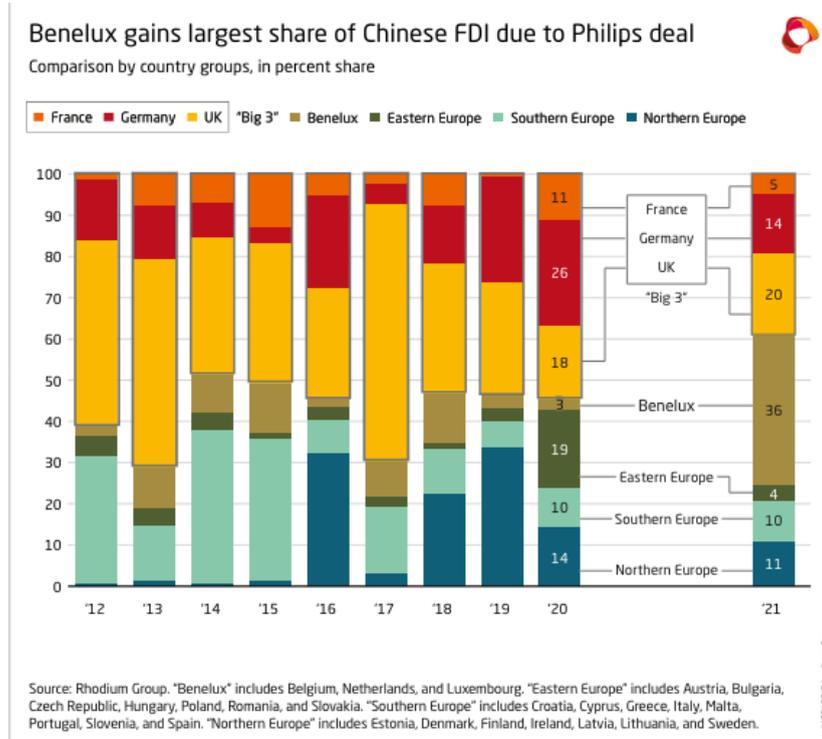
Para poder conocer de forma desglosada por países la inversión en los últimos años y si se diferencian con los años anteriores, es interesante ver la siguiente gráfica. Como hemos expuesto, Alemania, Francia y Reino Unido casi en la mayoría de los años representan el 50% o una cifra cercana del total de IED en Europa. El último de los años que tenemos datos es el 2021, en este podemos ver como la cifra de los 3 grandes está muy lejos del 50%, esto es porque la IED fue muy escasa y se concentró en una gran operación. Estamos hablando del caso de Royal Philips¹⁸, la empresa tiene sede en Países Bajos. El Sud de Europa recibe más

¹⁸ La multinacional holandesa Royal Philips vendió Domestic Appliances por unos 3.700 millones. La venta fue al grupo chino Hillhouse Capital. También es destacable que durante un periodo de 15 años el grupo chino tendrá la capacidad de usar la marca Philips en la fabricación, venta y comercialización de productos electrodomésticos (Europa Press, 2021).

inversión en los años antes del 2016 como tendencia general que no después. Por otro lado, el norte de Europa tiene más inversión a partir del 2016, siendo el año mencionado un récord.

Figura 11:

Inversión extranjera directa China en los países ya áreas de la UE entre el 2012 al 2021



Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastian, y Witzke

Así como hemos expuesto en el apartado anterior, en este también me gustaría poner ejemplos de inversión, en concreto me quiero centrar en el caso de Aixtron. El motivo es porque nos ayuda a entender el cambio que se produce a nivel de la UE que traerá como consecuencia el Reglamento 2019/452. Aixtron es una empresa Alemana que en el año 2016 el gobierno alemán había aceptado la inversión extranjera directa del fondo chino del empresario Zhendong Liu. Pocos meses después frenaron la adquisición de la empresa argumentando motivos de seguridad nacional. El ministro de economía de Alemania, Sigmar Gabriel, pedirá que se busque un mecanismo europeo para poder frenar las inversiones a la industria o sectores estratégicos, será a partir de aquel momento donde se empezará a buscar la solución que será el Reglamento mencionado.

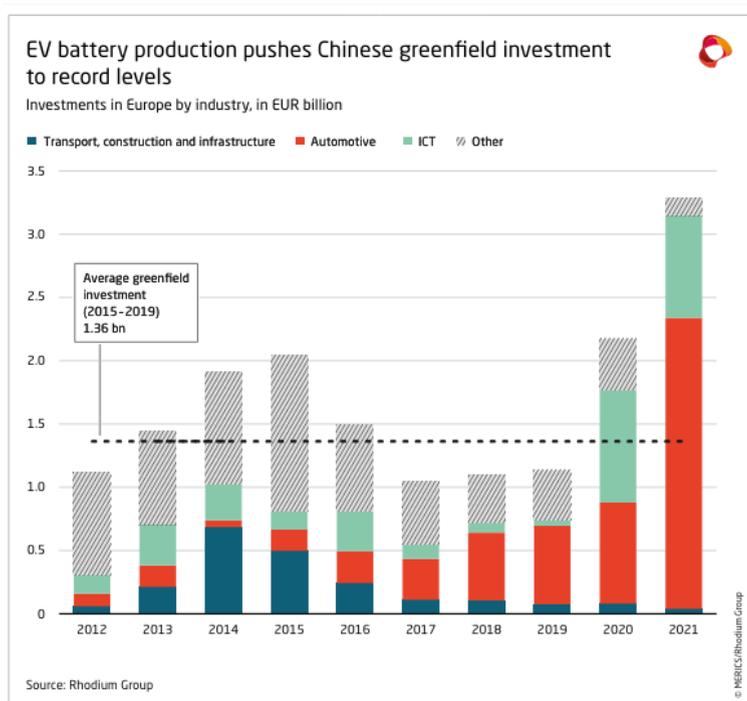
La búsqueda de un escrutinio más estricto en las inversiones extranjeras directas traerá en consecuencia la disminución de inversiones, pero no será el único factor. El informe MERICS de abril del 2022 expone los diferentes motivos:

- Se ha producido un menor crecimiento en los últimos años, todo ello nos llevaría a pensar que las empresas podrían buscar invertir en el extranjero para no sufrir una deceleración producto también de la competencia interna. Pero lo cierto es que las autoridades Chinas han impuesto un férreo control en las IED. El motivo de este control es la deceleración económica, las autoridades quieren que se invierta en el país para poder buscar un periodo de estabilidad económica. Las medidas empezaron en el 2019, pero en el 2022 se produjo una relajación de dicho control. También las autoridades toman decisiones estratégicas en sectores clave como es el tecnológico, donde se sigue teniendo interés en Europa. Por otro lado, China impulso la ley de inversión extranjera que entro en vigor el 2020. La ley pretende abrir el mercado eliminando trabas (Puga).
- Otro factor importante que entro en juego el 2019 fue la COVID-19, la pandemia paralizó el mundo y con ello las inversiones. Es por ello que es un factor a tener en cuenta cuando analizamos la disminución de IED China que se produce a Europa. Las restricciones severas que las autoridades Chinas llevaron a cabo con la estrategia Covid-Zero con restricciones, como por ejemplo, los viajes internacionales. Todo ello, aparte de afectar a la economía, también afecta a las operaciones de inversión.
- El conflicto ucraniano también ha impactado en las inversiones, sobre todo en los años posteriores. La postura del gobierno Chino supone un debate a la UE que ya se había hecho evidente sobre las infraestructuras críticas, lo que podría aumentar la vigilancia en sectores como es el energético, el del transporte o el de las infraestructuras. A falta de conocer la próxima presidencia de EE. UU. los países europeos se han unificado en torno de la OTAN, pero también con una idea en mente, la de una seguridad autónoma frente a un mundo de cambios bruscos. Pero las tensiones UE-China van más allá del conflicto ucraniano. Las sanciones de marzo del 2021 por parte de la UE a China por la violación de los derechos humanos en la región de Xinjiang (Parlamento Europeo, 2021), junto con otras múltiples sanciones, no facilitan el Acuerdo Global de Inversión UE-China, que continúa congelado.

La última cuestión importante a analizar en el periodo del 2019 al 2020 es el aumento considerable de las inversiones greenfield. La tendencia como analizamos en la fase de crecimiento del 2000 al 2016 era que las inversiones dominantes fueran del tipo de fusión y adquisición, pero desde el 2021 se puede ver un aumento en las inversiones greenfield: “ *In 2021, it reached EUR 3.3 billion, up 51 percent from 2020 levels and standing at more than 240 percent the average level of Chinese greenfield investment in the EU between 2015 and 2019* “(Kratz, J. Zenglein, Sebastian y Witzke, 2022, p.10).

Figura 12:

Inversiones greenfield Chinas en Europa desde el 2012 al 2021



Fuente: Kratz, J. Zenglein, Sebastian y Witzke

Podemos ver en la gráfica que en los últimos años el aumento de este tipo de inversiones supera la media, así como también los años que más inversión de este tipo se producía. Lo cierto es que no podemos hablar de nueva tendencia de inversiones porque todavía son escasos los años que conocemos los datos. Lo que sí está claro es que es una cuestión que se tiene que tener presente en los próximos años para poder analizar si será una tendencia creciente, así como también para ver posibles soluciones si se percibe como un problema.

5. RESPUESTA DE LA UE ANTE LA INVERSIÓN CHINA

Como hemos podido ver, la respuesta de la UE a las inversiones de gigante asiático empezaron a partir del 2016, cuando a nivel político se percibió como un problema. El planteamiento es sencillo, la política trata de solucionar problemas que ocurren en la sociedad, si consideramos la inversión en sectores estratégicos por parte de un país extranjero como un problema, la capacidad de incorporarlo a la agenda política será más ágil. A continuación expondremos brevemente la respuesta de la UE a las inversiones Chinas mediante hechos y discursos.

Las IED Chinas no siempre se han percibido como un problema para la UE, es por ello que no se pretendía formular una legislación que restringiera la inversión. Sí, analizamos por ejemplo un discurso de José Manuel Durão Barroso presidente de la Comisión Europea entre el 2004 y 2014 es completamente diferente al de la actual presidenta Ursula von der Leyen. Barroso en el discurso del 29 de abril del 2010 dijo:

“I welcome the commitment of PM Wen to going on with opening the Chinese economy. I think the EU can also congratulate itself for having resisted protectionist pressures and having kept our markets open. We have also seen an increase of trade in both directions. ... Furthermore we have decided also to look at the possibility of reinforcing our conditions for investment both in China and in the EU in the future.” (Comisión Europea, 2010).

Podemos ver con claridad dos ideas relevantes en lo que es la IED, por un lado, el presidente de la Comisión apela al refuerzo de las inversiones, y por otro expresa la importancia que la UE no utiliza medidas proteccionistas para que el flujo comercial entre ambos no se vea afectado. Es por ello que podemos decir que la UE da la bienvenida a las inversiones, un motivo claro es la crisis del 2008 que afecto al continente. Uno de los motivos de preocupación que encontraremos en las tres últimas presidencias de la Comisión es el grado de apertura China a inversiones europeas. En el 2012 se celebró la 14ª Cumbre UE-China en la que se expresa la voluntad de buscar un acuerdo en la inversión: *“Leaders agreed that a rich in substance EU-China investment agreement would promote and facilitate investment in both directions. Negotiations towards this agreement would include all issues of interest to either side, without prejudice to the final outcome.”*(Council of the European Union, 2012, p.2). En octubre del 2013 el Consejo adoptó el mandato para las negociaciones de dicho acuerdo, que tendrá en enero del 2014 la primera ronda. Dichas negociaciones se concluyeron

el diciembre del 2020, el acuerdo se llama “EU-China Comprehensive Agreement on Investment”¹⁹ (European Commission, 2020). Para hacernos a la idea dicho acuerdo permitiría un acceso mayor al mercado Chino mediante una apertura del mercado a las empresas europeas, también supondría que mediante múltiples cláusulas la China adoptara valores europeos como la lucha contra el cambio climático o la abolición del trabajo forzado. El acuerdo actualmente está congelado debido a las relaciones complejas entre las dos partes y la cuestión a plantear es como se ha llegado a este punto.

Después de la presidencia de Barroso vino la de Jean-Claude Juncker que estuvo al frente de la Comisión hasta el 2019. El presidente al igual que su predecesor, expuso la disparidad en inversiones, se invierte más de la China a Europa y no de forma viceversa, eso conlleva una desigualdad, es por ello que Juncker expone en la doceava cumbre empresaria UE-China que el tratado de inversión sería una solución al problema: “*The Comprehensive Agreement on Investment currently being negotiated will be a game changer. It will allow us to invest with confidence. It will help protect investments, ensure market access and level the playing field.*”(Comisión Europea, 2017). En estos momentos nos encontramos de algún modo en un punto donde la UE pretende poder equilibrar las relaciones en ámbito de inversión con la China y es por ello que tienen grandes esperanzas en el tratado. Pero no podemos olvidar que el 2019 es el año que el Reglamento 2019/452 se adopta, pero no se empezó a aplicar hasta el 2020. Podemos decir que nos encontramos en un momento de especial interés para responder a la pregunta, esto es debido a que la aplicación del nuevo Reglamento restringe la entrada de inversión extranjera directa. El primer año de aplicación, el 2020, los datos expresan que los EM informaron de más de 1.800 IED donde el 20% se aplicó un control (Modrall, 2022). De las IED que se aplicó un control, el 79% se aprobaron, el 12% con condiciones y el 2% se prohibieron (Modrall, 2022). Así podemos decir dos cuestiones, la primera, que el reglamento funciona, y la segunda, que en aquellos momentos la UE estaba en una fase de negociaciones con la China, pero con restricciones en la inversión.

Actualmente, estamos en la Comisión de Ursula von der Leyen, donde han cambiado muchas cuestiones, la UE tiene la intención de establecer la autonomía estratégica cuya consecuencia

¹⁹ El 30 de diciembre del 2020 se concluyeron las negociaciones del acuerdo de inversión. El acuerdo pretende crear un mayor equilibrio entre las inversiones de la UE y China, todo ello con un mejor acceso al mercado del gigante asiático. El acuerdo, aparte de mayor accesibilidad al mercado Chino, también prevé una igualdad de oportunidades de las empresas europeas, compromisos sobre el trabajo forzado y desarrollo sostenible.

es reducir la dependencia. En el discurso sobre el estado de la Unión la presidenta dijo: *“Muchas empresas jóvenes fueron expulsadas del mercado por la competencia china, destinataria de fuertes subvenciones.”*(Comisión Europea, 2023), en sus palabras, expresa de forma clara su desacuerdo con China, de hecho expuso que la Comisión iniciaba una investigación antisubvención. Sobre el tratado con China podemos decir que las negociaciones son inexistentes, debido a las grandes diferencias en los últimos años, cuyo ejemplo pueden ser sanciones²⁰ cruzadas entre ambas partes (Lau, 2023). También se tiene en mente y se ha empezado a hablar sobre reforzar el Reglamento 2019/452²¹ para garantizar una seguridad económica en un mundo de tensiones crecientes.

²⁰ La UE interpuso sanciones a China el marzo del 2021 por la violación de derechos humanos en la región de Xinjiang (Parlamento Europeo, 2021). China, en respuesta, sancionó a 10 individuos y 4 entidades de la Unión Europea, donde se incluye miembros del Parlamento y Consejo (Trigo Saugar, 2024). La guerra de Ucrania también ha sido un factor de tensión entre la UE y China, los veintisiete han decidido sancionar a empresas chinas que han ayudado a Rusia en la guerra (Arroqui, 2024). La China expresa que se está utilizando como pretexto las relaciones con Rusia para cometer sanciones ilegales, en consecuencia el gigante asiático actuaría en consecuencia. Actualmente, también hay advertencias cruzadas por los coches eléctricos, la UE pretende sancionar a China con un impuesto de más del 25% de aranceles (Roig Valor, 2024).

²¹ Aparte del Reglamento 2019/452 múltiples estados quieren modificar sus regímenes de control de las inversiones. A nivel de la UE se está empezando a legislar sobre nuevas normas que afectarían al acceso al mercado de la unión. Las normas en cuestión serían sobre contratación pública, subvenciones extranjeras o diligencias debidas en la cadena de suministros y lucha contra la coacción (Zamfir, 2020) . Más legislación restrictiva conlleva menor ganas de invertir.

6. CONCLUSIONES

A modo de cierre, si tenemos que responder a la pregunta inicialmente planteada: ¿La política de inversiones actual de la Unión Europea dificulta las inversiones de empresas chinas? Podemos afirmar que sí. Los datos de control o las IED que se aplicaron condiciones o prohibieron, muestran que el Reglamento 2019/452 se usa en conformidad a lo establecido. Aun la importancia de la política de inversiones en la dificultad de invertir en la UE, es relevante decir que no es el único factor, como hemos podido ver, las inversiones disminuyen a partir del 2016, y el reglamento expuesto se aprueba el 2019 y entra en vigor en el 2020. Los factores que contribuyen a esta disminución son la Covid-19, los problemas económicos internos de China y los conflictos entre la UE y China en múltiples temas, como puede ser la guerra de Ucrania. Así podemos afirmar que la legislación ha dificultado la inversión respecto a la etapa donde no había, pero también es significativo decir que no es el único factor que ha producido que las IED disminuía.

Sobre la política de inversión de la UE hemos visto que fue a partir del Tratado de Lisboa cuando se integró las IED en las competencias de la Unión, es por ello que todavía es reciente si lo comparamos con otras. El Reglamento 2019/452 ha tenido un papel primordial en el control de las inversiones, integrando a los estados y la Comisión a conjuntamente inspección. Aun así, la UE sigue trabajando en la regulación de las mismas, sobre todo por la estrategia de autonomía.

En el análisis histórico de las inversiones Chinas a la UE desde los 2000 a los 2021 se ve un aumento de las inversiones que dura hasta el 2016, punto más alto. Los países que más atraen son las principales economías de la Unión: UK, Alemania y Francia. Sectores como el eléctrico en el caso de Portugal o portuario en el caso de Grecia nos ponen de ejemplo como la China llegó a tener inversiones en empresas estratégicas que incluso algunas eran públicas. Debido a la extensión del trabajo no se pueden exponer todos los casos. Pero la idea clara es que las inversiones impregnaron en toda la UE, las autoridades políticas empezaron a verlo con preocupación, sobre todo en Alemania, causa que produjo las negociaciones de Reglamento 2019/452.

Como justo se ha comentado, la temática del trabajo es extensa, pudiendo derivar en múltiples trabajos sobre temas o preguntas que aparecen a lo largo de la investigación,

preguntas como: ¿Qué otros países invierten en la UE?, ¿Es la Iniciativa de la Franja y la Ruta clave en las inversiones de China a la UE?, ¿Se tienen que regular las inversiones greenfield? o ¿Tuvo el Brexit algún impacto?. Estas preguntas y muchas más nos podrían ayudar a tener una óptica mucho más extensa. Aun así, espero poder aportar al lector unos conocimientos básicos sobre la temática, así como también un relato claro que finaliza con la respuesta a la pregunta de investigación.

Finalmente, con todo el conocimiento adquirido en el trabajo, me gustaría aportar mi opinión sobre ello. Es importante que la UE dentro de su gran objetivo que es la autonomía estratégica, legisle para poder limitar el acceso a ciertos sectores que son cruciales para los países. Un ejemplo son los puertos, la UE tiene limitaciones en la autonomía y toma de decisiones de ciertos países, por ejemplo el principal puerto de Grecia. Eso me lleva a plantear una cuestión, fue positivo que ciertos países privatizaran empresas públicas para poder obtener un rescate, a la vista del nuevo objetivo europeo de autonomía está claro que no. De ello tenemos que sacar una conclusión básica, a veces se tiene que mirar a largo plazo, porque pan para hoy es hambre para mañana. El rescate de Grecia o Portugal fue positivo en el momento, pero ahora nos encontramos a dos países que tienen sectores estratégicos con una clara dependencia a China. La reducción de inversiones con China son claves para ser autónomos, es el momento de actuar sobre ello, puesto que nos jugamos la seguridad, así como el lugar que la UE quiere ocupar en el mundo. Es por ello que es básico que la UE continúe trabajando sobre el control en las inversiones, siempre acorde con los objetivos de la política, pero a la vez con determinación y mirada a largo alcance. A modo de ejemplo, sería interesante tener un control de las inversiones greenfield, puesto que los últimos datos que hemos analizado están aumentando.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Airport Technology. (2014, 7 diciembre). France sells 49% stake in Toulouse airport to Chinese consortium.
<https://www.airport-technology.com/news/newsfrance-sells-49-stake-in-toulouse-airport-to-chinese-consortium-4461847/?cf-view>
- Antón, A. y Page, D. (2016, 26 setiembre). Un fondo público chino compra Urbaser y gestionará la limpieza de Madrid y Barcelona. *El Independiente*.
<https://www.elindependiente.com/economia/2016/09/26/acs-vende-urbaser-a-un-grupo-chino-por-unos-1-400-millones-de-euros/>
- Arroqui, M. (2024, 21 febrero). La Unión Europea castiga a las empresas chinas que están ayudando a Rusia. *La Razón*.
https://www.larazon.es/internacional/pacta-sancionar-200-entidades-particulares-r-usos-segundo-aniversario-guerra_2024022165d5e02082085c00018fd7f1.html
- Bali, K. (2022, 30 octubre). In Greece's largest port of Piraeus, China is the boss. *Deutsche Welle*.
<https://www.dw.com/en/greece-in-the-port-of-piraeus-china-is-the-boss/a-63581221>
- Cedec Holding. (s.f.) ¿Qué son las fusiones y adquisiciones de empresas?
<https://cedec-group.com/es/blog/que-son-las-fusiones-y-adquisiciones-de-empresas>
- CGTN. (2018, 12 marzo). China and Portugal's strategic relationship.
https://news.cgtn.com/news/3d3d414e7851444d31457a6333566d54/share_p.html
- Chen, M. (2009, 14 agosto). Sinochem to buy UK-based Emerald Energy. *China.org.cn*.
http://www.china.org.cn/business/highlights/2009-08/14/content_18338532.htm
- China Power Team. (2021, 28 enero). *Does China Dominate Global Investment?*
<https://chinapower.csis.org/china-foreign-direct-investment/>
- Comisión Europea. (2010, 29 abril). José Manuel Durão Barroso President of the European Commission Press statement by President Barroso following the

- executive-to-executive meeting with Chinese Premier Wen Jiabao Joint press conference Beijing, 29th April 2010.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_10_197
- Comisión Europea. (2017, 2 junio). Speech by President Jean-Claude Juncker at the 12th EU-China Business Summit.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/fr/SPEECH_17_1526
- Comisión Europea. (2019, 12 diciembre). Commission reinforces tools to ensure Europe's interests in international trade.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_19_6748
- Comisión Europea. (2021, 13 febrero). Strong EU trade enforcement rules enter into force. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_21_601
- Comisión Europea. (2021, 18 febrero). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Trade Policy Review - An Open, Sustainable and Assertive Trade Policy,
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A52021DC0066>
- Comisión Europea. (2023, 13 septiembre). Discurso sobre el estado de la Unión de 2023 pronunciado por la presidenta Von der Leyen.
https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/discurso-sobre-el-estado-de-la-union-de-2023-pronunciado-por-la-presidenta-von-der-leyen-2023-09-13_es
- Comisión Europea. (2023, 19 octubre). EU foreign investment screening and export controls help underpin European security.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_5125
- Comisión Europea. (2023, 20 junio). An EU approach to enhance economic security.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_23_3358
- Comisión Europea. (s.f.). *EU-China agreement explained*.
https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/china/eu-china-agreement/agreement-explained_en?prefLang=es

- Comisión Europea. (s.f.). *EU-China agreement: Milestones and documents*.
https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/china/eu-china-agreement/milestones-and-documents_en
- Comisión Europea. (s.f.). *EU-China Comprehensive Agreement on Investment*.
https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/china/eu-china-agreement_en?prefLang=es
- Comisión Europea. (s.f.). *FDI screening*.
<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/content/fdi-screening>
- Comisión Europea. (s.f.). *Global Gateway*.
https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/global-gateway_es
- Comisión Europea. (s.f.). *Investing in the EU*.
<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/content/investing-eu>
- Comisión Europea. (s.f.). *Investment screening*.
https://policy.trade.ec.europa.eu/enforcement-and-protection/investment-screening_en
- Comisión Europea. (s.f.). *Investment*.
https://policy.trade.ec.europa.eu/help-exporters-and-importers/accessing-markets/investment_en
- Comisión Europea.(s.f.). *China is rapidly increasing its investments towards industries with high innovative and technological content where traditionally the EU has been stronger than China*.
https://joint-research-centre.ec.europa.eu/jrc-mission-statement-work-programme/facts4eufuture/china-challenges-and-prospects-industrial-and-innovation-powerhouse/china-rapidly-increasing-its-investments-towards-industries-high-innovative-and-technological_en
- Consejo Europeo. (2024, 11 enero). *European Council, 24-25 March 2022*.
<https://www.consilium.europa.eu/en/meetings/european-council/2022/03/24-25/>

- Consulado General de la República Popular China en São Paulo. (2012, 5 febrero). Estatal china compra 25% das ações de empresa de energia de Portugal. http://saopaulo.china-consulate.gov.cn/pl/xwdt/201202/t20120205_4214115.ht
- Copley, C. y Sheahan, M. (2016, 24 octubre). Germany stalls Chinese takeover of Aixtron, citing security worries. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/idUSKCN12O13F/>
- Council of the European Union . (2012, 14 febrero). Joint Press Communiqué of the 14th EU-China Summit. https://eeas.europa.eu/archives/docs/china/summit/summit_docs/120214_joint_statement_14th_eu_china_summit_en.pdf
- Cuofano, G. (2024, 2 abril). ¿Qué es una inversión Greenfield? *FourWeekMBA*. <https://fourweekmba.com/es/inversiones-greenfield/>
- Departamento de Seguridad Nacional. (2024, 27 febrero). China- Unión Europea / Sanciones. *Gobierno de España*. <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/seguridad-nacional-ultima-hora/china-%E2%80%93-uni%C3%B3n-europea-sanciones>
- Deutsche Welle. (2016, 24 octubre). Aixtron sale stopped. <https://www.dw.com/en/germany-blocks-aixtron-sale-to-chinas-fgc/a-36133472>
- Efe. (2011, 22 diciembre). Portugal vende a China su 'joya' eléctrica EDP para reducir el déficit. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/22/economia/1324572974.html>
- Esteban, M. (2023). ¿Hacia una nueva y consensuada estrategia de la Unión Europea hacia China? *Real Instituto elcano*, (46/2023). <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2023/05/ari45-2023-esteban-hacia-una-nueva-y-consensuada-estrategia-de-la-union-europea-hacia-china.pdf>
- Eur-Lex. (s.f.). *External trade*. https://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/external_trade.html?root_default=SUM_1_CODED%3D07&locale=en

- Eur-Lex. (s.f). *EU Trade policy*.
<https://eur-lex.europa.eu/EN/legal-content/glossary/eu-trade-policy.html>
- Europa Press. (2011, 25 marzo). Philips vende Domestic Appliances a Hillhouse Capital por 3.700 millones.
<https://www.europapress.es/economia/noticia-philips-vende-domestic-appliances-hillhouse-capital-3700-millones-20210325115524.html>
- Europa Press. (2015, 30 septiembre). El gigante chino Bright Food compra Miquel Alimentació por 110 millones.
<https://www.europapress.es/catalunya/agroalimentacion-00463/noticia-gigante-chino-bright-food-compra-miquel-alimentacio-110-millones-20150930185718.html>
- European Commission. (2020, 30 de diciembre). Key elements of the EU-China Comprehensive Agreement on Investment.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_20_2542
- European Commission. (2020, 30 diciembre). EU and China reach agreement in principle on investment.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_2541
- European Commission. (2024, 24 febrero). White Paper on Outbound Investments.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52024DC0024>
- European Court of Auditors. (2023, 6 diciembre). Special report 27/2023: Screening foreign direct investments in the EU – First steps taken, but significant limitations remain in addressing security and public-order risks effectively.
<https://www.eca.europa.eu/en/publications?ref=SR-2023-27>
- Eurostat. (2023, 30 agosto). *Foreign direct investment - stocks*.
https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Foreign_direct_investment_-_stocks
- Eurostat. (2024, 16 abril). *Share of European Union EU27 (from 2020) in the World Trade*.
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/EXT_LT_INTROEU27_2020_cu_stom_3351101/default/bar?lang=enC

- Expansión. (2011, 22 diciembre). Portugal vende un 21% de la eléctrica EDP a la china
Three Gorges por 2.700 millones.
<https://www.expansion.com/2011/12/22/empresas/energia/1324570275.html>
- Feingold, S. (2024, 22 enero). La iniciativa de la Franja y la Ruta de China que cumplió
10 años. Esto es lo que hay que saber. *Foro Económico Mundial*.
<https://es.weforum.org/agenda/2024/01/la-iniciativa-china-de-la-franja-y-la-ruta-cumple-10-anos-esto-es-lo-que-hay-que-saber/>
- Fernández, J. (2016, 26 setiembre). ACS bajará 1.000 millones su deuda tras vender
Urbaser a la china CNTY. *Cinco Días*.
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/09/26/empresas/1474886650_938315.html
- Gouvernement. (2022, 18 noviembre). France 2030 : one year of action to live better,
produce better and understand better.
https://investinfrance.fr/wp-content/uploads/2017/08/FR-2030_Dossier_Presse_A4-v07-BAT-EN.pdf
- Gräf, H., & Schmalz, S. (2023). Avoiding the China shock: How Chinese state-backed
internationalization drives changes in European economic governance.
Competition & Change, 0(0). <https://doi.org/10.1177/10245294231207990>
- Grieger, G. (2017, mayo). Foreign direct investment screening: A debate in light of
China-EU FDI flows. *European Parliamentary Research Service*.
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/603941/EPRS_BRI\(2017\)603941_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/603941/EPRS_BRI(2017)603941_EN.pdf)
- Hanemann, T. y Huotari, M . (Mayo de 2018). EU-CHINA FDI: WORKING
TOWARDS RECIPROCITY IN INVESTMENT RELATIONS. *Merics y Rhodium Group*.
https://merics.org/sites/default/files/2020-04/180723_MERICCS-COFDI-Update_final_0.pdf
- House Foreign Affairs Committee. (2022, 14 noviembre). *China Regional Snapshot: The European Union & the United Kingdom*.
<https://foreignaffairs.house.gov/china-regional-snapshot-the-european-union-the-united-kingdom/>

- Issam, H.(2022, febrero). EU international investment policy: Looking ahead. *European Parliament Research Service*.
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/729276/EPRS_BRI\(2022\)729276_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/729276/EPRS_BRI(2022)729276_EN.pdf)
- Kiekens, N. y Vandendriessche, F. (2019, 26 marzo). Foreign Direct Investment Screening in the EU. *Stibbe*.
<https://www.stibbe.com/publications-and-insights/foreign-direct-investment-screening-in-the-eu>
- Kinniburgh, C. (2019, 31 diciembre). Chinese operator sells Toulouse airport stake to French company for €200m profit. *France 24*.
<https://www.france24.com/en/20191231-chinese-operator-sells-toulouse-airport-stake-to-french-company-for-%E2%82%AC200m-profit-1>
- Kollewe, J. (2009, 28 agosto). Canary Wharf owner rescued by China and Qatar. *The Guardian*.
<https://www.theguardian.com/business/2009/aug/28/songbird-canary-wharf-china-qatar>
- Kratz, A., J. Zenglein, M., Sebastian, G. y Witzke, M. (2022, abril) CHINESE FDI IN EUROPE 2021 UPDATE: Investments remain on downward trajectory – Focus on venture capital. *Merics y Rhodium Group*.
<https://merics.org/sites/default/files/2022-04/MERICS-Rhodium-Group-COFDI-Update-2022-2.pdf>
- Kratz, A., J. Zenglein, M., Sebastian, G. y Witzke, M. (2022, mayo) CHINESE FDI IN EUROPE 2021 UPDATE: Investments remain on downward trajectory – Focus on venture capital. *Merics y Rhodium Group*.
<https://rhg.com/research/chinese-fdi-in-europe-2022-update/>
- La Vanguardia. (2016, 11 enero). ChemChina compra KraussMaffei a la canadiense Onex por 925 millones de euros.
<https://www.lavanguardia.com/vida/20160111/301331500763/chemchina-compra-kraussmaffei-a-la-canadiense-onex-por-925-millones-de-euros.html>

- Lau, S. (2023, 30 marzo). EU's von der Leyen calls for tougher policy on China ahead of Beijing visit. *Politico*.
<https://www.politico.eu/article/eus-ursula-von-der-leyen-xi-jinping-calls-for-tougher-policy-on-china-ahead-of-beijing-visit/>
- Le Corre, P. (2018). Chinese Investment in European Countries: Experiences and Lessons for the “Belt and Road” Initiative. *Rethinking the Silk Road*, p. 161-175
 DOI 10.1007/978-981-10-5915-5_10
- Leino, J. (2023). Walking on eggshells: The twin transition and European quest to de-risk from China. *European View*, 22(2) 196-204.
<https://doi.org/10.1177/17816858231206010>
- Lista de los acuerdos bilaterales de inversión contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 1219/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países. *Diario Oficial de la Unión Europea*, C/2024/2263, de 27 de marzo de 2024.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52024XC02263&qid=1711961888681>
- Manca, G. (2023, 3 de junio). Chinese Investment in Europe Is Changing. *The Diplomat*.
<https://thediplomat.com/2023/06/chinese-investment-in-europe-is-changing/>
- Modrall, J. (2022, enero). EU Regulation on Foreign Direct Investment Screening. *Norton Rose Fulbright*.
<https://www.nortonrosefulbright.com/en/knowledge/publications/fe64bdfd/eu-regulation-on-foreign-direct-investment-screening>
- Mozur, P. (2016, 24 octubre). Germany Withdraws Approval for Chinese Takeover of Aixtron. *The New York Times*.
<https://www.nytimes.com/2016/10/25/business/dealbook/germany-china-technology-takeover.html>
- Mulrenan, S. (2023, 13 diciembre). International trade: China-Europe investment disrupted as EU countries tighten FDI regimes.

- <https://www.ibanet.org/china-europe-investment-disrupted-as-EU-countries-tighten-FDI-regimes>
- Nash, P. (2012, 10 mayo). Chin's "Going Out" Strategy. *Diplomatic Courier*.
<https://www.diplomaticcourier.com/posts/china-s-going-out-strategy>
- National Geographic. (s.f.). *Ruta de la Seda*.
<https://historia.nationalgeographic.com.es/temas/ruta-de-la-seda>
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2024). *FDI stocks*.
<https://data.oecd.org/fdi/fdi-stocks.htm>
- Parlamento Europeo. (2021, 23 marzo). Chair's statement of 23 March 2021 on EU sanctions on human rights violations; Counter-sanctions by the PRC.
<https://www.europarl.europa.eu/delegations/en/chair-s-statement-of-23-march-2021-on-eu/product-details/20210324DPU29209>
- Piferrer, D. (2016, 20 enero). Oficial: Rastar compra el 54 por ciento de las acciones. *Marca*.
<https://www.marca.com/futbol/espanyol/2016/01/20/569f875122601df2308b4647.html>
- Presidencia del Gobierno. (2023, septiembre.). Componente 12: Política Industrial España 2030. *Gobierno de España*.
<https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-12-politica-industrial-espana-2030>
- Puga, J. (s.f.). La nueva ley china de inversión extranjera, simple lavado de cara. Universidad de Navarra.
<https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/la-nueva-ley-china-de-inversion-extranjera-simple-lavado-de-cara>
- Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019 para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión. *Diario Oficial de la Unión Europea L 79 I/1*, 21 de marzo de 2019.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R0452>
- Reglamento (UE) n ° 1219/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012 , por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los

acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países. *Official Journal of the European Union L 351/40*, 20 de diciembre de 2012. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32012R1219>

Roig Valor, J.(2024, 14 junio). Europa se blinda ante China: ¿Cómo afectará al precio de los coches? *ABC*. <https://www.abc.es/motor/economia/europa-blinda-ante-china-afectara-precio-coches-20240614090000-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fmotor%2Feconomia%2Feuropa-blinda-ante-china-afectara-precio-coches-20240614090000-nt.html>

RTPA. (2011, 30 diciembre). Portugal oficializa la venta de EDP a la china Three Gorges. <https://www.rtpa.es/noticias-economia:Portugal-oficializa-la-venta-de-EDP-a-la-china-Three-Gorges-111325245929.html>

Sahuquillo, M. (2024, 12 febrero). La UE prepara sanciones contra tres empresas chinas por ayudar a Moscú en el esfuerzo bélico contra Ucrania. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2024-02-12/la-ue-prepara-sanciones-contra-tres-empresas-chinas-por-ayudar-a-moscu-en-el-esfuerzo-belico-contra-ucrania.html>

Seaman, J., Huotari, M. y Otero-Iglesias, M. (Ed.) (2017, diciembre). *Chinese Investment in Europe: A Country-Level Approach*. ETNC Report. <https://www.realinstitutoelcano.org/en/monographs/chinese-investment-in-europe-a-country-level-approach/>

Servicio Europeo de Acción Exterior. (2023, 7 diciembre). EU-China Relations factsheet. https://www.eeas.europa.eu/eeas/eu-china-relations-factsheet_en

The Economist. (2018, 10 octubre). Chinese investment in Europe is increasing. https://www.economist.com/graphic-detail/2018/10/10/chinese-investment-in-europe-is-increasing?utm_medium=cpc.adword.pd&utm_source=google&ppccampaignID=18151738051&ppcadID=&utm_campaign=a.22brand_pmax&utm_content=conversion.direct-response.anonymous&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAqY6tBhAtEiwAHeRopTaxeXbSAvsYNEJo7-_8s3kJDuxb06n81cTy3SvMQmfKTlhdRqUvFBoC6-4QAvD_BwE&gclsrc=aw.ds

- Trigo Saugar, S. (2024, 16 enero). Sanciones. *Cátedra China*.
<https://www.catedrachina.com/single-post/sanciones-ue-china-y-viceversa>
- UNCTAD Division on Investment and Enterprise. (2016, 24 octubre). *Withdrawal of the approval of the acquisition of Aixtron by Chinese investors*.
<https://investmentpolicy.unctad.org/investment-policy-monitor/asures/3045/germany-withdrawal-of-the-approval-of-the-acquisition-of-aixtron-by-chinese-investors>
- Unión Europea. (s.f.). *Datos y cifras sobre la economía de la Unión Europea*.
https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy_es
- Unión Europea. (s.f.). *InvestEU*. https://investeu.europa.eu/index_en?prefLang=e
- Unión Europea. Lista de los acuerdos bilaterales de inversión contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1219/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países. Diario Oficial de la Unión Europea C 149/1, 27 de abril del 2018, p. 1–93.
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1547736356459&uri=CELEX:52018XC0427\(06\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1547736356459&uri=CELEX:52018XC0427(06))
- Unión Europea. Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Diario Oficial de la Unión Europea C 326, 26 de octubre del 2012, p. 1 - 390.
- Unión Europea. Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Diario Oficial de la Unión Europea C 202/1, 7 de junio del 2016, p.1-388.
- Zamfir, I. (2020, octubre). Towards a mandatory EU system of due diligence for supply chains. *European Parliamentary Research Service*.
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659299/EPRS_BRI\(2020\)659299_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/659299/EPRS_BRI(2020)659299_EN.pdf)